

LOS ANDES



MIN 7° / MAX 17°
 Mayormente nublado con poco cambio de la temperatura, vientos leves del este y precipitaciones aisladas. Nevadas en cordillera.

EDICIÓN N° 40.357 / 24 PÁGINAS. PRECIOS: LUNES A VIERNES \$3.000. SÁBADOS Y FERIADOS \$4.000. DOMINGO \$5.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA \$300

142 AÑOS DE PERIODISMO

Memorándum en Israel

Milei se reunió con Netanyahu y anunció un acuerdo de trabajo en el área de tecnología.

PÁGINA 2



ADULTOS MAYORES

Crecen en Mendoza los talleres para estimular la memoria

PÁGINA 6

JURÁSICO

Descubrieron un dinosaurio de 20 metros que habitó la Patagonia

PÁGINA 24



EFE

Boca, con un festejo Monumental

Con un tanto de Leandro Paredes, de penal, el equipo de Úbeda ganó el superclásico y estiró su invicto a 13 fechas. En el segundo tiempo, el campeón mundial tuvo que ser reemplazado por una molestia. Coudet perdió el invicto de siete partidos como DT de River.

PÁGINAS 12 Y 13

Cornejo ya traspasó 72 km de "calles" a los intendentes

AUTONOMÍA MUNICIPAL. En los últimos dos años, el Ejecutivo provincial avanzó con el traspaso de las exrutas urbanizadas. En tanto, los jefes comunales suman funciones y reclaman más recursos.

Jorge Yori

jyori@losandes.com.ar

El gobierno de Alfredo Cornejo transfirió en los últimos dos años un poco más de 72 kilómetros de "calles urbanas" a distintos departamentos. El dato se da a conocer en medio del debate por la autonomía municipal y por más repartos de fondos a las comunas.

La medida, que comenzó a gestarse durante la gestión de Rodolfo Suarez, se consolidó desde 2024 con el regreso de Cornejo al sillón de San Martín. El objetivo formal es reordenar la gestión vial en zonas que dejaron de cumplir funciones interurbanas.

Este proceso de traspaso se inicia a partir de un acuerdo entre la Provincia y los municipios, en el cual desde el comienzo queda claro que el objetivo final

es la transferencia de las calles.

En ese marco, desde el Ejecutivo precisaron que no se trata de una decisión unilateral sino de un esquema consensuado, formalizado a través de convenios que requieren la participación y aprobación conjunta.

De rutas a calles

Se trata, en rigor, de exrutas provinciales o caminos productivos que estaban bajo la órbita de la

Dirección Provincial de Vialidad y que, producto del crecimiento urbano, quedaron insertos en la trama de las ciudades.

Ese cambio de contexto vuelve inviable su tratamiento como rutas. Por ejemplo, no pueden incorporar infraestructura básica ni elementos de seguridad urbana como reductores de velocidad, lo que complica su adaptación al tránsito cotidiano.

La subsecretaria de Infraes-

tructura y Ordenamiento Territorial, Marité Baduí, explicó a Los Andes que el criterio de selección responde al propio desarrollo territorial: "Trabajamos fuertemente en aquellas rutas o calles que ya son urbanas de acuerdo al crecimiento de los municipios".

En ese marco, la Provincia financia la puesta a punto de esas trazas, en muchos casos con aportes no reembolsables y, una vez finalizadas las obras, se formaliza la transferencia mediante convenios con las comunas.

Según detalló la funcionaria, se trata de arterias que "han quedado en el entramado que el propio municipio ya autorizó", por lo que pierden su función de conexión interdepartamental y pasan a ser plenamente urbanas.

En tanto, Baduí anticipó que el foco para 2026 estará puesto en obras de mayor envergadura

Continúa en 2

POLÍTICA



COOPERACIÓN. El primer ministro israelí, Netanyahu, y el presidente, Milei, firmaron los "Acuerdos de Isaac".

Milei anunció un pacto con Israel para fortalecer su alianza

BILATERAL. Presentó un esquema para fortalecer vínculos con la región y coordinar acciones en seguridad, comercio, tecnología y política exterior.

El presidente Javier Milei encabezó una conferencia conjunta con el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, en Jerusalén, donde no solo anunció avances en conectividad y tecnología, sino también una iniciativa política de alcance regional.

Durante su discurso, Milei confirmó que "a partir de noviembre comenzará a funcionar la primera ruta aérea directa de la historia entre Buenos Aires y Tel Aviv", y destacó que este

paso representa "una unión moral, espiritual y política" entre ambos países.

Además el mandatario subrayó que el objetivo es profundizar un vínculo que calificó como "inquebrantable".

Integración e IA

En el plano tecnológico, el presidente Milei anunció la firma de un memorándum de entendimiento en inteligencia artificial y adelantó que ambos países trabajarán en el desarrollo conjunto

Milei firmó en Jerusalén los llamados Acuerdos de Isaac una iniciativa que busca replicar en América Latina el modelo de cooperación impulsado en Medio Oriente en los últimos años.

de modelos, formación de especialistas y aplicación en sectores productivos.

"Las naciones que creen en la libertad deben liderar el cambio", afirmó, al posicionar a la Argentina como potencial "hub de inteligencia artificial del mundo".

Pero uno de los anuncios más destacados fue la presentación de los llamados "Acuerdos de Isaac", una iniciativa que busca replicar en América Latina el espíritu de los Acuerdos de Abraham. Según explicó Milei, el objetivo es fortalecer vínculos diplomáticos, comerciales y estratégicos con Israel, además de coordinar acciones contra el terrorismo, el antisemitismo y el narcotráfico.

En su discurso, el Presidente también hizo referencia al contexto internacional y reivindicó el rol de Estados Unidos, al mencionar el liderazgo de Donald Trump en Medio Oriente. Asimismo, recordó los atentados contra la AMIA y la Embajada de Israel en Argentina, y reafirmó el compromiso de su gobierno en la lucha contra el terrorismo y en el reclamo de justicia.

Finalmente, Milei reiteró su intención de trasladar la embajada argentina a Jerusalén "cuando las condiciones lo permitan", y cerró con un mensaje político y simbólico: "Hoy más que nunca debemos mantenernos unidos como naciones hermanas". La visita se da en un contexto de alta tensión en la región y consolida el alineamiento estratégico de la Argentina con Israel.

Gira presidencial

La visita oficial incluye una agenda enfocada en cooperación internacional, con la expectativa de que el Presidente firme un acuerdo vinculado a la lucha contra el terrorismo.

El viaje de Milei se extenderá hasta el 22 de abril y contempla su participación en distintos eventos oficiales, entre ellos la ceremonia central por el Día de la Independencia de Israel.

El primer ministro israelí recibió al presidente en Jerusalén

El primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, recibió en Jerusalén al presidente Javier Milei y le dedicó un mensaje público en redes sociales en el que destacó la cercanía entre ambos países.

"Bienvenido a Israel, bienvenido a Jerusalén, mi amigo, Presidente de Argentina Javier Milei, un gran amigo del Estado de Israel. Israel y Argentina están juntas, más fuertes que nunca", expresó Netanyahu en su cuenta oficial, reforzando el vínculo bilateral.

La llegada de Milei se da en el marco de una visita oficial que incluye reuniones con autoridades israelíes y actividades simbólicas, como su paso por el Muro de los Lamentos, uno de los sitios más sagrados del judaísmo.

El viaje tiene como objetivo profundizar la relación bilateral y avanzar en decisiones estratégicas, como el traslado de la embajada a Jerusalén.

El encuentro entre ambos líderes se produce en un contexto internacional complejo, marcado por tensiones en Medio Oriente y el conflicto con Irán, donde Argentina manifestó un alineamiento con Israel y EE.UU.

La relación entre Milei y Netanyahu se consolidó desde el inicio del mandato del presidente argentino, con gestos políticos y diplomáticos que reflejan una alianza cada vez más estrecha. En ese escenario, el mensaje del líder israelí no solo representa una bienvenida formal, sino también una señal del peso estratégico que Argentina busca tener en la región.

La reforma a la Ley de Propiedad privada crea divisiones

CONGRESO. El oficialismo negocia con los bloques dialoguistas las firmas para el dictamen. Objetan los ítems de compra de tierras.

La eliminación de las restricciones para que los extranjeros puedan comprar tierras y los cambios en la ley de barrios populares son los principales puntos de la ley de Propiedad Privada, que generan diferencias entre los bloques dialoguistas y la LLA.

Por eso, el oficialismo se abocará esta semana a la búsqueda de acuerdos con los bloques de

la UCR, PRO, y bloques provinciales, para tener primero las firmas para el dictamen y luego aprobar la iniciativa en el recinto.

"Por ahora no están los votos se debe seguir conversando porque hay varios bloques que quieren hacer cambios", reconoció una fuente del oficialismo.

Por ese motivo hasta ayer no se había convocado al plenario de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación General, que presiden los libertarios Agustín Coto, y Nadia Márquez.

Fuentes parlamentarias de la UCR señalaron que se esta estu-

diando cada capítulo y analizando los cambios que se van a proponer al proyecto.

Una aliada del Gobierno, la senadora de Despierta Chubut, Edith Terenzi, también ya expresó sus críticas a la eliminación de los restricciones para los extranjeros para adquirir tierras que hoy solo pueden comprar hasta 1000 hectáreas.

"En Chubut tenemos más de 200.000 km² de superficie con zonas de amplio valor estratégico. Me preocupa que sin límites cuantitativos para la propiedad de los extranjeros, el gobierno

provincial pierda el argumento legal de cuestionar la concentración de tierras en capitales foráneos", señaló.

El proyecto modifica la ley 26.737 votada en 2011, luego del afromador triunfo de Cristina en octubre donde consiguió la reelección- que puso de 1.000 hectáreas para la compra de tierras por parte de extranjeros.

Tierras

En el proyecto firmado por Milei, el jefe de Gabinete Manuel Adorni, y todos sus ministros, eliminan los límites para que los extranje-

ros puedan adquirir tierras, y solo establece que se debe pedir autorización cuando se trate de un país extranjero.

Los bloques dialoguistas están de acuerdo en que no se puede permitir que los extranjeros puedan comprar 1000 hectáreas, pero señalan que tampoco autorizar la compra en forma indiscriminada.

El Gobierno destaca que "la reforma propone modificar el enfoque y concentrar los controles en aquellos supuestos en los que se vean involucrados Estados extranjeros o entidades vinculadas a ellos"

Irrigación otorgó concesiones de agua en una zona restringida

ÁREA CRÍTICA. Fue a la firma Simplot de la familia Calcaterra, vinculada al ex presidente Macri. La empresa accedió a derechos sobre dos pozos ubicados sobre la margen derecha del río Mendoza.

El Departamento General de Irrigación avanzó con la regularización de perforaciones en una de las zonas más sensibles de Mendoza y otorgó títulos de concesión para el uso de agua subterránea a emprendimientos ubicados sobre la margen derecha del río Mendoza, un área bajo fuertes restricciones hídricas.

Las resoluciones publicadas en el Boletín Oficial formalizan el otorgamiento del derecho de uso sobre el recurso a dos perforaciones vinculadas a la empresa Simplot Argentina S.R.L., que ya contaban con permisos previos pero no con la concesión definitiva. Se trata de un punto clave: mientras el permiso habilita la construcción del pozo, la concesión otorga seguridad jurídica para la explotación del recurso. Los títulos otorgados tienen una vigencia de 50 años, aunque bajo condiciones estrictas: son concesiones temporales, condicionadas y sujetas a control estatal.

Entre las exigencias, se incluye la instalación de instrumentos de medición, la presentación de declaraciones juradas anuales y la posibilidad de inspecciones. El incumplimiento puede derivar en sanciones o incluso en la caducidad del derecho de uso.

Las perforaciones se ubican en Cacheuta, sobre la ruta 7, en la margen derecha del río Mendoza, un sector declarado en restricción por la presión sobre el acuífero. A pesar de ese contexto, los informes técnicos avalaron la viabilidad del proyecto, aunque con límites.

Según surge de los expedien-



EN CACHEUTA. Irrigación regularizó dos pozos que ya operaban bajo "tolerancia administrativa".

tes, la empresa ya utilizaba el recurso sin contar con el título concesional, en el marco de lo que Irrigación calificó como una "tolerancia administrativa".

Detrás de Simplot

Detrás del desarrollo industrial se encuentra la empresa San Fili, firma de la familia Calcaterra quienes son cercanos al expresidente de la Nación Mauricio Macri, que representa a la marca Simplot en Mendoza y montó en la provincia toda la cadena de producción de papas congeladas.

La planta industrial está ubicada en Luján de Cuyo, camino

a Chile y en cercanías del complejo penitenciario, y utiliza el agua subterránea para su proceso productivo.

No se trata de una autorización aislada. El esquema productivo de la firma integra tanto la fase industrial como la agrícola, con cultivos asociados que dependen del recurso hídrico.

Expansión en el Valle de Uco

San Fili también desarrolla la producción de materia prima en el Valle de Uco, particularmente en San Carlos, donde cuenta con 14 pozos de agua subterránea para el cultivo de papa.

Allí utiliza sistemas de riego

Detrás del desarrollo industrial se encuentra la familia Calcaterra, cercana al expresidente Mauricio Macri.

tecnificado por pivote, una modalidad de alta demanda hídrica que permite sostener la escala industrial del emprendimiento.

Además, la empresa ya había accedido a permisos para perforaciones en Cacheuta, destinadas a abastecer la planta industrial. Incluso, según fuentes del sector, el desarrollo requirió gestiones adicionales para asegurar el suministro de energía eléctrica, otro recurso considerado crítico en la zona.

Reúso y producción agrícola

Uno de los aspectos centrales del esquema es el reúso del agua. Parte del recurso extraído es utilizado en la planta y luego destinado a riego agrícola.

De acuerdo con los expedientes, la firma tiene en producción cerca de 92 hectáreas con cultivos rotativos y forestales, y proyecta ampliar el uso de efluentes para regar hasta 100 hectáreas de alfalfa.

Irrigación condicionó la autorización definitiva de este sistema a la instalación de caudalímetros que permitan medir con precisión los volúmenes reutilizados.

Sistema en revisión

El otorgamiento de estas concesiones se enmarca en un proceso de ordenamiento iniciado en 2017, que busca corregir un esquema que durante años permitió el uso de agua subterránea sin completar el trámite legal correspondiente.

"Son perforaciones cuyos permisos se otorgaron en el marco del proceso de reordenamiento, y que corresponde una vez realizados que el HTA les dé la concesión", explicó el superintendente general de Irrigación, Sergio Marinelli a Los Andes.

Además, indicó que el proceso cuenta con aval técnico del Instituto Nacional del Agua (INA) y del IHELLA, así como respaldo jurídico del Instituto del Agua de la Facultad de Derecho de la UNCuyo.

Cornejo ya traspasó 72 km de "calles"...

VIENE DE TAPA

dura vinculadas a los accesos, como las colectoras del Acceso Este y la ruta 40. En estos casos, se trabaja con esquemas de financiamiento mixto entre Provincia y municipios.

La funcionaria remarcó que se trata de una "asociación de recursos", donde el aporte provincial es mayoritario, muchas veces no reembolsable, y el resto puede ser cubierto por los municipios, incluso mediante mecanismos que luego se descuentan de la coparticipación.

Municipios con más kilómetros

El reparto de los más de 72 kiló-

metros transferidos no es uniforme. Algunos departamentos concentraron más cantidad de tramos, mientras que otros recibieron menos extensión, pero en corredores estratégicos.

Maipú, con 16,8 kilómetros, es uno de los departamentos que más superficie incorporó. Allí se transfirieron tramos clave como la calle 25 de Mayo (en dos sectores), la ruta provincial 2 (Ozamis), Videla Castillo y un segmento de la ruta 10 Juan José Paso. Se trata de arterias estructurales para la conectividad interna del departamento.

En una situación similar aparece Santa Rosa, que recibió 16 kilómetros, con un tramo predominante sobre la ruta provincial 50, más de 15 kilómetros, que atraviesa zonas en proceso de urbanización, además de la calle Angelino Arenas.

Guaymallén, por su parte,

sumó 13,5 kilómetros, principalmente sobre ejes de alta circulación como Mathus Hoyos y Defensa. En este caso, se trata de corredores que ya funcionan como avenidas urbanas, con fuerte impacto en la movilidad diaria.

Por su parte, Luján de Cuyo incorporó 11,5 kilómetros distribuidos en cinco calles que incluyen varias arterias relevantes, como Guardia Vieja, Boedo, Almirante Brown, Malabia y Terrada. Son calles que acompañaron el crecimiento residencial y productivo del departamento y que hoy forman parte de su entramado urbano consolidado.

Más atrás aparecen otros municipios con intervenciones puntuales pero estratégicas. Ciudad de Mendoza sumó 6,1 kilómetros en avenidas clave como Boulogne Sur Mer y Champagnat, ambas con fuerte

vínculo con accesos y zonas de alto tránsito.

En San Carlos, la transferencia se concentró en la calle El Indio (2,4 km), mientras que Rivadavia recibió un tramo de la ruta provincial 62 (2,3 km). En Godoy Cruz, en tanto, se incorporó un segmento del Corredor del Oeste, aunque de menor extensión (690 metros).

Más funciones, mismo debate

La cesión de estas calles se suma a una lista creciente de responsabilidades que los municipios han ido absorbiendo durante los gobiernos de Cambia Mendoza: control del tránsito, incorporación de preventores, mantenimiento del arbolado público y ahora también infraestructura vial urbana.

Este proceso ocurre en paralelo a un reclamo sostenido por mayores recursos, en un contexto de caída de ingresos

por coparticipación. Esa tensión es uno de los motores del resurgimiento del debate por la autonomía municipal.

El caso más avanzado es el de San Rafael, que decidió avanzar por su cuenta y ya eligió convencionales para reformar su carta orgánica. Sin embargo, la Suprema Corte de Justicia decidió frenar este proceso a raíz de una presentación de Conflicto de Poderes presentada por la vicegobernadora, Hebe Casado, y el presidente de la Cámara de Diputados, Andrés Lombardi.

En simultáneo, el Ejecutivo provincial envió a la Legislatura un proyecto de enmienda del artículo 197 de la Constitución que habilita a los municipios a dictar sus propias cartas orgánicas, aunque con condiciones. La propuesta ya comenzó a tratarse en comisiones de la Cámara de Diputados.

ECONOMÍA

Melisa Sbrocco

Especial para Los Andes

El Mendoza Bureau, la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza y la Municipalidad de Maipú firmaron un convenio de cooperación para potenciar el turismo de reuniones. El acto se realizó en el salón Los Cerros del Hotel Hilton Mendoza, con la presencia de autoridades, empresarios y referentes del sector.

El nuevo acuerdo establece una estrategia conjunta entre el sector público y privado para atraer congresos, convenciones y eventos, con impacto directo en la economía local. En ese marco, el presidente del Mendoza Bureau, Miguel Osimani, sostuvo: “hoy estamos sentados con ambos municipios, lo cual está imprimiendo un carácter a esto de compromiso y de voluntad por nuestro destino” y remarcó que “con la firma de estos convenios, damos un paso firme realmente para poder avanzar en este objetivo”.

Por su parte, el intendente de la Ciudad, Ulpiano Suarez, afirmó: “la firma de un convenio, un compromiso y una voluntad de trabajar en conjunto, eso es lo que necesita Mendoza”, mientras que el jefe comunal de Maipú, Matías Stevanato, destacó: “cuando tenemos la posibilidad de generar esta sinergia entre el sector público y el sector privado, los beneficios se multiplican para nuestra provincia”.

Qué implica este convenio

El convenio, que fue rubricado el jueves, apunta a desarrollar el turismo de reuniones, un segmento que incluye congresos, convenciones, ferias y viajes corporativos. Este tipo de turismo tiene un impacto directo en distintos sectores de la economía, ya que moviliza servicios como hotelería, gastronomía, transporte y comercio, y además permite sostener actividad durante todo el año.

En términos concretos, el acuerdo establece que las partes trabajarán en la promoción del destino, la captación de eventos nacionales e internacionales y la mejora de la infraestructura y los servicios. También se prevé avanzar en capacitaciones, uso de tecnología y herramientas que permitan profesionalizar el sector y hacerlo más competitivo frente a otros destinos.

Uno de los ejes centrales es la articulación público-privada, que permite unir recursos, conocimiento y capacidad de gestión. Esto resulta clave para que Mendoza pueda posicionarse como sede de grandes congresos y eventos, en un contexto donde otros destinos también compiten por ese mercado.



INICIATIVA. El evento se realizó en el Hotel Hilton, con autoridades, empresarios y referentes del sector.

Mendoza impulsa el turismo de reuniones con nueva estrategia

ACUERDO. El Mendoza Bureau firmó un convenio con los municipios de Ciudad y Maipú con el objetivo de atraer congresos y eventos en forma conjunta, generar empleo y movimiento económico en Mendoza.

Además, el turismo de reuniones no solo genera ingresos, sino que también impulsa la innovación, la formación profesional y la transferencia de conocimiento, al tiempo que rompe la estacionalidad y genera movimiento económico constante en la provincia.

Planificación y relanzamiento

En diálogo con Los Andes, el presidente del Mendoza Bureau, Miguel Osimani, explicó “este convenio es solamente el puntapié inicial que estamos dando para poder empezar a planificar, coordinar y articular acciones en torno al turismo de reuniones”. En esa línea, detalló que ya hay objetivos concretos hacia adelante: “hay una serie de acciones previstas ya en el marco de nuestro plan de objetivos para accionar 2026-2027”.

Por su parte, el prosecretario del organismo, Mauricio Badaloni, explicó por qué este segmento es tan relevante para la economía local. “Ese efecto derrame entre los distintos prestadores de servicio es de un cliente más VIP, más ABCI, con un consumo per cápita diario mucho más importante”, indicó, marcando la diferencia con otros tipos de turismo que son receptivos.

En ese sentido, el empresario agregó que el objetivo es atraer eventos concretos: “incentivar distintas ferias, distintas exposiciones que se quieran hacer a nivel nacional o internacional, y que las podamos nosotros traer para acá”.

La ruta de trabajo

El convenio establece una hoja de ruta con acciones concretas, que incluyen promoción del destino, participación en ferias, desarrollo de herramientas tecnológicas y programas de capacitación. También prevé la coordinación entre actores públicos y privados para facilitar la llegada de eventos y mejorar la oferta turística, con una planificación que apunta a sostenerse en el tiempo.

En ese marco, el presidente del Mendoza Bureau, Miguel Osimani, remarcó la importancia de esa articulación para que las ideas se concreten: “la presencia de la pata pública como del sector privado, su conjunción es la que nos va a permitir materializar muchos de los objetivos que hemos puesto”, destacando que el desafío no es solo planificar acciones, sino ejecutar.

Uno de los puntos centrales

será volver a posicionar a Mendoza en el mercado del turismo de reuniones, recuperando presencia en ámbitos donde se definen los congresos y las convenciones.

En esa línea, el prosecretario Mauricio Badaloni explicó el rol del Bureau dentro de ese esquema: “lo que hace el Bureau no es ni más ni menos que visibilizar esta rama, que es muy importante dentro de todo lo que es el turismo”, poniendo en valor la necesidad de darle mayor protagonismo a este segmento.

Además, el trabajo conjunto con los municipios aparece como un factor clave para facilitar la llegada de eventos. Sobre ese punto, el intendente de la Ciudad de Mendoza, Ulpiano Suarez, sostuvo que el objetivo es “acompañar, hacerle las cosas más fáciles” a quienes organizan congresos y reuniones.

A su vez, desde Maipú, el presidente de la Cámara de Tu-

Este turismo no solo genera ingresos, sino que también impulsa la innovación, formación y transferencia de conocimiento.

rismo, Leonardo García, destacó que este tipo de acuerdos permiten ordenar el crecimiento del sector y consolidar una estrategia común.

Trabajo conjunto y oportunidades para crecer

El convenio también pone el foco en la articulación entre municipios, sector privado y organismos especializados, con el objetivo de consolidar una agenda común que permita sostener el crecimiento del turismo de reuniones en Mendoza y mejorar su posicionamiento frente a otros destinos.

En ese sentido, el prosecretario del Mendoza Bureau, Mauricio Badaloni, destacó el valor de este tipo de acuerdos en el contexto actual: “muy contento de tener dos intendentes importantes de nuestra provincia que se ayuden en este trabajo conjunto”, y anticipó que “seguramente vamos a buscar un efecto asociativo más amplio”.

Además, planteó la necesidad de reposicionar al organismo y al destino: “un relanzamiento también de lo que es Mendoza Bureau”, entendiendo que Mendoza tiene condiciones estructurales para competir, como conectividad aérea y oferta hotelera.

Por su parte, el presidente del Mendoza Bureau, Miguel Osimani, también había remarcado durante la jornada el valor del trabajo articulado entre los distintos actores, señalando que el sector turístico está compuesto por empresas con realidades distintas pero con un objetivo común vinculado al crecimiento del turismo de reuniones.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Turismo de Maipú, Leonardo García, puso el foco en la lógica de trabajo conjunto y en la continuidad de las políticas: “trabajamos en conjunto, tanto el municipio, con la provincia, con el ente, para seguir trayendo turismo a la provincia”, y remarcó que este acuerdo “es para seguir trabajando y seguir reforzando todo el turismo en la provincia”.

García también destacó que el crecimiento del sector viene dándose de manera progresiva y que Mendoza tiene condiciones para consolidarse: subrayó la infraestructura disponible y la necesidad de sostener ese camino con políticas coordinadas.

Finalmente, desde la Ciudad de Mendoza también remarcaron que el desafío no es solo mantener el posicionamiento actual, sino seguir creciendo. Ulpiano Suarez insistió en que este tipo de turismo permite generar actividad económica constante, con impacto en múltiples sectores, y que el trabajo conjunto será determinante para lograrlo.

FOTO: RAMIRO GÓMEZ / LOS ANDES

LOS ANDES
PASS

Gastronomía

HASTA
20%
OFF*



*CONSULTAR BASES Y CONDICIONES EN WWW.LOSANDESPASS.COM.AR

SOCIEDAD

En Mendoza hay más talleres para la ejercitar la memoria

SALUD. El creciente interés por el bienestar mental en adultos mayores impulsa espacios que combinan estimulación cognitiva, socialización y autonomía. Concorre gente de variadas edades.

Bernarda García Centurión

Especial para Los Andes

Cada vez más adultos mayores en Mendoza buscan espacios de estimulación cognitiva, lo que ha impulsado la creación de talleres específicos orientados a ejercitar el cerebro y fortalecer funciones como la memoria, la atención, el lenguaje y el razonamiento.

Gabriela López, psicóloga y psicopedagoga de LOGA Salud Mental, define los talleres de desarrollo cognitivo como “espacios de acompañamiento y desarrollo personal orientados al bienestar emocional, cognitivo y vincular”. Destaca que la modalidad grupal no es casual: “consideramos que el intercambio con otros potencia los procesos individuales, favoreciendo la identificación, la empatía y el aprendizaje compartido”. Lejos de ser instancias aisladas, estos espacios se sostienen en el tiempo y se adaptan a distintas poblaciones -jóvenes, adultos y adultos mayores, generalmente en grupos reducidos de entre seis y doce personas, lo que permite un acompañamiento cercano y personalizado.

Según López, quienes participan lo hacen con motivaciones diversas: desde mejorar su bienestar emocional o fortalecer habilidades cognitivas, hasta tomar decisiones importantes, revisar su historia personal o, simplemente, encontrar un espacio de escucha.

Experiencias que transforman

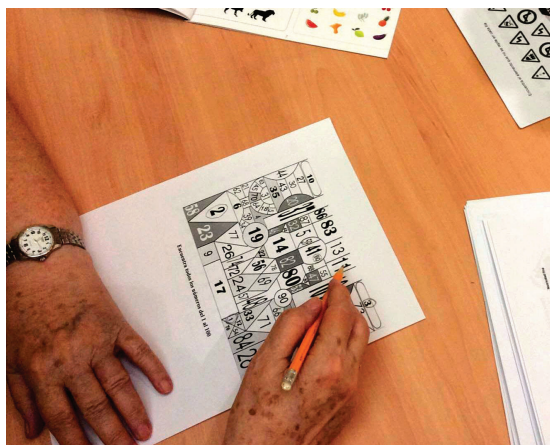
La especialista explica que cada encuentro combina ejercicios de reflexión individual, dinámicas grupales y propuestas vivenciales, junto con técnicas específicas de estimulación cognitiva, especialmente en adultos mayores. Todo se desarrolla en un clima de respeto, confidencialidad y contención, que favorece resultados significativos: mayor autoconocimiento, mejor regulación emocional, fortalecimiento de la autoestima, desarrollo de habilidades sociales y una mayor sensación de pertenencia.

Esa experiencia se refleja en los testimonios de quienes participan. Gilda, de 38 años, cuenta que los talleres “ayudan a reflexionar y a pensar de otra manera, a ver las cosas desde



GENTILEZA LOGA SALUD MENTAL

MEMORIA Y MÁS. Los talleres se presentan, además, como espacios de encuentro y contención.



JUEGOS. Se usan para prevenir el deterioro cognitivo.



MENTE ÁGIL. Participan personas de diversas edades.

otra perspectiva y a verte como realmente sos”.

Gilda, a pesar de ser joven, explica que fue al taller porque se encontraba en un momento personal difícil y que la experiencia superó sus expectativas desde el primer encuentro. “Fui y salí feliz”, resume.

Según relata, el espacio le permitió repensar su situación, encontrar herramientas para atravesar los momentos complejos y proyectar cómo seguir adelante. Además, destaca el valor del grupo: la posibilidad de conocer personas “maravillosas”, escuchar las historias de vida de otras y sentirse acompañada en el proceso.

Mucho más que memoria

Los talleres se convierten en verdaderos espacios de encuentro. Como sintetiza la experiencia compartida por las participantes, cuando una persona mayor se sienta a resolver un crucigrama grupal, recordar una canción de su juventud o apren-

der a usar una tablet, no solo ejercita sus capacidades cognitivas: reafirma su autonomía y su deseo de seguir aprendiendo.

“Envejecer muchas veces viene acompañado de pérdidas, pero también de tiempo libre para recuperar lo postergado. Estos talleres devuelven protagonismo. Le dan al adulto mayor un lugar donde el error no se castiga, se celebra porque significa que el cerebro está trabajando. Donde el olvido no da vergüenza, porque todos estamos ahí para ayudarnos a recordar”, explica Gilda.

No se trata de “frenar el tiempo”, sino de habitarlo mejor: sostener la independencia, la conversación y la risa compartida. “Se trata de comunidad: el cerebro se estimula, sí, pero el corazón también”, sostiene Gilda.

Nacido de lo cotidiano

Un ejemplo de este tipo de iniciativas es el taller coordinado por Cecilia Borzino, docente jubilada, que surgió de manera

espontánea a partir de su interés por los juegos de ingenio. “Siempre me gustaron los crucigramas, los desafíos, los acertijos, y me encontré con un grupo de amigas que querían lo mismo. Así empezó todo”, cuenta. Con el tiempo, ese hobby se transformó en un espacio organizado que hoy reúne a unas quince mujeres de entre 64 y 76 años.

Cecilia enfatiza que el objetivo no es la rehabilitación, sino la prevención del deterioro cognitivo: “actuamos antes de que aparezcan enfermedades o un deterioro cognitivo concreto, como Alzheimer o demen-

No es “frenar el tiempo”, sino habitarlo mejor: sostener la independencia, la conversación y la risa.

cias. Eso ya corresponde a profesionales de la salud”.

En ese marco, se trabaja con ejercicios y juegos que estimulan la memoria, la atención, las funciones ejecutivas y la resolución de problemas, bajo la premisa de que el cerebro, al igual que el cuerpo, necesita mantenerse activo: “Si el cerebro no se estimula, tiende a volverse pasivo: como el cuerpo mismo, si no se ejercita, se debilita”, explica la profesora.

Encuentro y contención

El impacto de estos espacios va más allá de lo cognitivo. Tal como señala Cecilia, para muchas personas mayores estos talleres representan también un lugar donde compartir con pares que atraviesan situaciones similares: mujeres jubiladas, algunas viudas, otras separadas o solteras, y donde surge una pregunta común: “¿y ahora qué hago?”. Frente a ese interrogante, el taller aparece como una respuesta posible: un espacio propio, no solo para ejercitar la mente, sino también para reconstruir vínculos y sostener la autonomía en la vida cotidiana.

Milagros (65), jubilada, mamá y abuela, relata que encontró en estos espacios mucho más que un ejercicio mental: “al margen de mejorar notablemente la memoria, la atención y la concentración, mejoró mucho mi autonomía, mi autoestima y mi manera de ver la vida”. Tras una vida familiar intensa, marcada por una casa siempre llena, reconoce que el cambio hacia una rutina más solitaria la llevó a buscar nuevos espacios: “sentí que necesitás no solamente activar la memoria, sino también participar de juegos y socializar”.

Cuerpo, mente y emociones

Cecilia cuenta que a raíz de distintas necesidades del grupo, incorporó también al taller actividades de gestión emocional y arteterapia.

Las actividades incluyen desde ejercicios de motricidad y coordinación hasta propuestas de escritura terapéutica y arteterapia, además de estrategias para fomentar la flexibilidad cognitiva, como modificar rutinas o enfrentar nuevos desafíos. También se trabaja con el acompañamiento de una psicóloga sobre la gestión emocional, abordando experiencias como el “nido vacío”, la soledad o los cambios propios de esta etapa de la vida, promoviendo su comprensión y manejo.

Así, entre juegos, palabras y experiencias compartidas, estos talleres construyen algo más que estimulación cognitiva: ofrecen un espacio de contención, autonomía y acompañamiento mutuo.

ESCENARIO

IA y educación: ahora importa más que nunca enseñar a pensar, decir y convivir

Cuanto más avance la IA, más urgente será volver a trabajar con fuerza sobre aquello que ninguna tecnología puede resolver por nosotros: el lenguaje, el pensamiento, el equilibrio emocional y las habilidades para colaborar con otros. La tentación de esta época es creer que el gran desafío educativo consiste en "incorporar herramientas tecnológicas". Pero tal vez esa sea una manera muy limitada de mirar el escenario al que nos enfrentamos.

La cuestión no es simplemente integrarlas en los entornos de trabajo, sino decidir con qué criterio vamos a usarlas, para qué, en qué casos pueden ayudar y en cuáles no deberían reemplazar la labor humana. Ese, de hecho, parece ser el mensaje más valioso detrás del lanzamiento del Observatorio de Inteligencia Artificial para América Latina y el Caribe que acaba de lanzar la UNESCO, con la participación de 33 ministerios de Educación de países de la región, entre los que se encuentra Argentina.

No se trata de que la tecnología gobierne la educación, sino de que la educación sea capaz de prepararnos para comprender y hacer un uso responsable y crítico de la tecnología. Y esto implica, necesariamente, ponerle dirección, sentido, límites y propósito humano. Esto importa especialmente en una región como la nuestra, donde la conversación sobre innovación no puede desligarse de una realidad incómoda: todavía tenemos enormes deudas en lectura, comprensión, escritura, razonamiento y aprendizaje.

¿Qué pasa cuando una tecnolo-

logía poderosa aterriza en sistemas educativos donde muchos estudiantes todavía no logran comprender bien lo que leen, expresar con claridad lo que piensan o sostener una argumentación propia? La IA no corrige mágicamente esas fragilidades. En algunos casos, incluso puede volverlas más profundas.

Las habilidades clave

Por eso, sin dudas, la primera habilidad que hoy tenemos que defender con convicción es el lenguaje. Leer bien, escribir bien, preguntar bien, nombrar bien, argumentar bien. Todas estas habilidades cobran nuevo sentido en este tiempo. Porque una persona que no comprende con profundidad, que tiene poco vocabulario o que no puede organizar su pensamiento con palabras claras queda mucho más expuesta a repetir respuestas ajenas sin poder examinarlas de verdad.

Y una sociedad desbordada de información, acostumbrada a la comunicación impulsiva y veloz, pero que no forma sujetos capaces de interpretarlas críticamente, corre el riesgo de volverse más vulnerable. No alcanza con acce-

der a información, sino con tener las herramientas para gestionarla, analizarla e interpretarla.

La segunda habilidad imprescindible es el pensamiento. Pensar de verdad. No solo responder. No solo producir. No solo "resolver" con rapidez. Pensar supone detenerse, comparar, dudar, establecer relaciones, reconocer matices, advertir contradicciones, distinguir lo verdadero de lo apenas verosímil. La IA puede asistir,

No puede reemplazar el juicio humano ni la responsabilidad de decidir. Mucho menos en educación, donde cada decisión tiene una dimensión ética, pedagógica y emocional que no entra en una fórmula.



Silvana Cataldo
Especial para Loa Andes

sugerir, organizar, sintetizar. Pero no puede reemplazar el juicio humano ni la responsabilidad de decidir. Mucho menos en educación, donde cada decisión tiene una dimensión ética, pedagógica y emocional que no entra en una fórmula automática.

En un tiempo que idolatra la velocidad, enseñar a pensar es indispensable. Hay otra cuestión que a veces queda relegada cuando hablamos de innovación: el equilibrio emocional. Vivimos en un entorno saturado de estímulos, de hiperconexión, de demandas simultáneas, de exposición permanente. En ese contexto, aprender a regular las emociones, tolerar la frustración, desarrollar empatía, sostener vínculos sanos y tomar decisiones responsables deja de ser un complemento "blando" de la formación. Pasa a ser parte de lo esencial. Porque el futuro no va a necesitar solamente personas que sepan interactuar con sistemas inteligentes. Va a necesitar personas que sepan interactuar entre sí sin deshumanizarse.

Sobre el Observatorio

El propósito de esta iniciativa impulsada por la CEPAL es atender

una doble urgencia regional: por un lado, medir y gestionar el impacto de la IA en la enseñanza y el aprendizaje, y por otro, atender especialmente la crisis de aprendizajes básicos (lectura, escritura, matemáticas) que se observa en la región. El Observatorio plantea que no se puede pensar la IA al margen de esa deuda estructural y es en este marco que aparece como una infraestructura regional de cooperación.

Su función sería producir evidencia comparada, fortalecer capacidades institucionales, orientar políticas públicas y ayudar a los países a tomar decisiones mejor fundadas sobre el uso de IA en educación. No se presenta como una plataforma para "acelerar" la adopción tecnológica, sino como un espacio para ordenarla, gobernarla y hacerla compatible con el derecho a una educación de calidad.

Entre las líneas de acción que se destacan están la generación de reportes y evidencia regional, el apoyo a marcos éticos y regulatorios, la formación de docentes y tomadores de decisión, la conexión con observatorios y laboratorios nacionales, y la promoción de pilotos e innovaciones abiertas que permitan detectar soluciones escalables.

En un mundo de respuestas instantáneas, enseñar a leer, pensar, sentir y colaborar tal vez sea menos vistoso que enseñar a usar una aplicación, pero es bastante más decisivo. Porque el futuro no se jugará solo en la potencia de las tecnologías, sino en la calidad humana de quienes aprendan a convivir con ellas.

Lotes y departamentos financiados a 10 años

ESCRITURA Y POSESIÓN INMEDIATA

Entrega mínima del 25% y saldo financiado a 10 años en **DÓLARES** o **U.V.A.** **TNA: 4,50%**



Las Heras

MILÉNICA



Lunlunta

LA VACHERIE Country Golf

Valido hasta el 26/05/26. Las imágenes son exclusivamente de carácter ilustrativo.



Comercializa: **GD** Grupo Dinosaurio

Contacto Milénica: **Tel.: +54 9 (261) 622 1456**

Contacto La Vacherie: **+54 9 (261) 553 4395**

Mirá más



www.grupodinosaurio.com



LOS ANDES

CASO CON INTERROGANTES. El hombre es de La Paz, tierra de médanos, de corrales y de distancias largas.

Dijo que lo golpeó un caballo, pero tenía un disparo en la cabeza

HERIDA MISTERIOSA. Un hombre llegó al Perrupato con una lesión que atribuyó a un animal. Los médicos indicaron que era una herida de bala.

Enrique Pfaab

Especial para los Andes

En la madrugada del domingo, alrededor de las 2 y cuarto de la madrugada, un hombre de 61 años ingresó lúcido aunque herido en la cabeza al Hospital Perrupato, en San Martín. El paciente venía derivado de un centro de salud de La Paz, adonde había llegado por sí mismo y contando la historia de que un caballo lo había pateado y provocándole la herida que traía en la cabeza. Pero los médicos, después de examinarlo, se dieron cuenta de que la herida podía no ser producto de la patada de un caballo sino de un disparo de arma de fuego.

No fue un simple golpe

El hombre que acudió a los

centros de salud en busca de ayuda es de La Paz, tierra áspera, de médanos, de distancias largas, de población escasa, de corrales donde el trato con los animales forma parte de la rutina y donde un accidente con un caballo no suena, en principio, fuera de lugar. Allí, entre polvo, sol y viento, hay historias que no siempre llegan completas a los escritorios de la ciudad.

Sin embargo, en este caso la escena empezó a cambiar en el momento en que hicieron su intervención los médicos. Los estudios realizados en el hospital sobre la herida que el hombre traía revelaron otra cosa: la lesión era compatible con un disparo de arma de fuego. No había proyectil alojado en el cráneo, pero la marca era clara. La herida no res-

pondía al golpe de un animal, sino al paso de una bala.

El dato no es menor, pero tampoco alcanza para armar una historia completa. Porque el hombre, incluso después de conocer el diagnóstico, mantuvo su versión inicial. Insistió en el caballo, en el golpe, en el accidente rural. Como si esa explicación, simple y conocida, pudiera cubrir lo que en realidad ocurrió o, al menos, lo que él estaba dispuesto a contar.

Según se informó, la lesión

No había proyectil en el cráneo, pero la marca era clara. La herida no era el golpe de un animal, sino el paso de una bala.

había sido sufrida el sábado, al menos, pero el herido no tuvo apuro en buscar ayuda. Recién al día siguiente decidió acercarse a un centro de salud en La Paz, desde donde fue derivado al Perrupato para una evaluación más precisa. Ese lapso, ese tiempo entre el hecho y la consulta, también generó preguntas.

Las hipótesis

Hay varias hipótesis. Puede tratarse simplemente de que el herido no quiere señalar a quien disparó. También puede haber sido una bala perdida: un tiro efectuado a distancia, en medio de una jornada de caza, que terminó encontrando un destino inesperado. Y existe, claro, una tercera posibilidad, más silenciosa: que ambas cosas sean ciertas al mismo tiempo. Un disparo accidental, alguien cercano, y la decisión de no involucrarlo.

La investigación quedó en manos de la Justicia, que deberá reconstruir lo ocurrido más allá de lo que el propio herido está dispuesto a decir. No es una tarea sencilla cuando el punto de partida es un relato que no coincide con la evidencia médica.

Mientras tanto, el hombre está fuera de peligro. Su estado no reviste gravedad, y la herida, aunque inquietante en su origen, no comprometió su vida. El episodio, sin embargo, deja flotando ese tipo de preguntas que en el campo suelen quedar suspendidas en el aire, como el polvo.

Porque en esos lugares donde todo parece verse a la distancia, hay cosas que igual se ocultan. Historias que se cuentan a medias, versiones que se sostienen por costumbre o por necesidad. En la madrugada del domingo un hombre de 61 años ingresó herido en la cabeza al Hospital Perrupato, en San Martín. El paciente venía derivado de un centro de salud de La Paz, donde había llegado por sí mismo, diciendo que un caballo lo había pateado y le había provocado esa herida. Pero los médicos, después de examinarlo, se dieron cuenta que la herida no era producto de la patada de un caballo sino de un disparo de arma de fuego.

Se conocerá el veredicto contra el ex marido de Píparo

CASO RESONANTE. En enero del año 2021 a la madrugada el empresario embistió con su auto a dos chicos al creer que eran unos delincuentes.

El Tribunal Oral en lo Criminal N°1 dará a conocer mañana el veredicto contra Juan Ignacio Buzali, el ex marido de la directora del Banco Nación, Carolina Píparo, acusado por la tentativa de homicidio de dos motociclistas a quienes atropelló al confundirlos con delincuentes.

Conforme a la información aportada por fuentes del caso a la Agencia Noticias Argentinas, el dictamen de los jueces se conocerá este lunes 20 de abril a partir de las 11 hs en el tribunal ubicado en la ciudad de La Plata. El abogado Martín Miguel De Vargas, representante de uno de los damnificados consignó que pidió ocho años de prisión, mientras que la Fiscalía solicitó seis años de cárcel. La defensa, reclamó su absolución.

El caso

El hecho por el que el exmarido de Píparo llegó a juicio ocurrió el 1° de enero de 2021, a la madrugada, cuando Píparo denunció haber sido víctima de un robo en la calle 47, mientras descendían del vehículo para dejar a su padre en su domicilio.

Después del robo, y en el momento en que se dirigían a realizar la denuncia, la pareja creyó reconocer a los presuntos ladrones y los siguió a bordo de un auto Fiat 500L.

“En la intersección de 21 y 40, Buzali embistió desde atrás a una moto en la que circulaban Luis Lavalle y un adolescente de 17 años, quienes resultaron heridos”, señala la acusación.

Tras la investigación se comprobó que los dos ocupantes de la moto, uno de ellos menor, no tenían relación con el hecho delictivo. Tras el atropello, Buzali fue detenido y estuvo en prisión durante dos años.

INCENDIO

Fuego en la Armada: evacuaron a 75 personas

Un incendio se registró en el Edificio Libertad, en Retiro. Hubo despliegue de bomberos y servicios de emergencia. El siniestro obligó a evacuar a 75 personas y dejó al menos 5 afectados por el humo. El foco ígneo se inició a las 20 en el piso 12, en un depósito de materiales, y se propagó hacia el 13. El edificio es la sede del Estado Mayor General de la Armada Argentina.



EDIFICIO LIBERTAD. El fuego se inició en un depósito del piso 12.

LOS ANDES

EN CHUBUT

Jubilado mordido por un pitbull murió desangrado

Un suceso trágico conmocionó a Puerto Madryn. Un hombre de 65 años murió luego de ser mordido por un perro pitbull. El hombre habría intentado separar a dos perros pitbull que estaban peleando y fue atacado por uno de los canes. El hecho ocurrió este sábado en Puerto Madryn. Uno de los perros le mordió una pierna, afectando la arteria femoral, lo que ocasionó una pérdida masiva de sangre.

EN LAVALLE

Conductor ebrio chocó y lesionó a una mujer

Un accidente dejó al descubierto a un conductor que quintuplicó el alcohol permitido. El sujeto terminó lesionando a una mujer por el impacto. Ocurrió a las 22.40, cuando un vehículo en circulación terminó colisionando contra otro que se encontraba estacionado. El choque involucró a un Chevrolet Onix, conducido por un hombre de 36 años, y a un Peugeot 504 en el que se encontraba una mujer de 31 años.

MUNDO

El vicepresidente de Estados Unidos, JD Vance, participará en la segunda ronda de conversaciones de paz con Irán en Islamabad, donde ya lideró un primer encuentro con negociadores iraníes que culminó sin los resultados esperados.

Vance viajará a Pakistán acompañado por el enviado especial, Steve Witkoff, y Jared Kushner, yerno del presidente estadounidense, Donald Trump.

Witkoff y Kushner habían liderado las conversaciones con Teherán antes del inicio de la guerra lanzada por Estados Unidos e Israel el 28 de febrero, y participaron junto a Vance en una larga reunión en la capital pakistaní.

Trump anunció en su red, Truth Social, que sus "representantes van a Islamabad", donde estarán "mañana por la noche para negociar" con Teherán. En su mensaje acusó a la República Islámica de violar el actual alto el fuego y amenazó con más ataques si no aceptan un acuerdo.

Condicionados a Ormuz

Esta nueva ronda de conversaciones en Islamabad se celebrará horas antes de que termine el plazo del actual cese, supeditado a la reapertura del estrecho de Ormuz, estratégica vía de crudo y mercancías que permanece en el centro de las tensiones durante esta tregua.

Teherán interrumpió el tráfico por la vía, donde pasaba el 20% del petróleo mundial, como represalia por los ataques estadounidenses e israelíes, lo cual impactó en las economías globales.

Trump, por su parte, ordenó un bloqueo naval a los puertos iraníes tras no lograr que el Gobierno iraní desbloquee Ormuz.

"Si no se cierra el acuerdo, el acuerdo que hemos negociado, voy a destruir sus puentes y centrales eléctricas", reiteró Trump.

Según el mandatario, que una vez amenazó con aniquilar «toda una civilización» si Irán no reabría el estrecho de Or-



COMITÉ. JD Vance (al centro), junto al jefe de las Fuerzas de Defensa de Pakistán, a su llegada a Islamabad.

EE.UU. presiona a Irán para la nueva reunión en Pakistán

GUERRA EN MEDIO ORIENTE. El vicepresidente JD Vance viajará para retomar negociaciones con Teherán, en medio de tensiones por Ormuz y advertencias de Trump. Iraníes descartan participar por el bloqueo naval.

mu, EE.UU. se está «preparando para golpearlos (a Irán) con más dureza de la que jamás haya recibido ningún otro país», porque no puede permitir «que obtengan un arma nuclear».

Cruceros cruzan Ormuz

Varios cruceros sin pasajeros que permanecían atrapados en el golfo Pérsico desde el inicio del conflicto atravesaron Ormuz. Entre ellos Euribia, que zarpó de Dubái rumbo a Europa.

Irán no enviará delegación

Al mismo tiempo, añadió que Teherán ya ha "aceptado gran parte" del acuerdo propuesto por Washington, sin ofrecer más detalles al respecto.

Lula pide parar la guerra en Irán

El presidente de Brasil, Lula da Silva, pidió a EE.UU., China, Rusia, Francia y Reino Unido que "cumplan su deber" y convoquen al Consejo de Seguridad de la ONU para "parar la guerra" en Irán.

Según la agencia Tasnim, vinculada con la Guardia Revolucionaria iraní, Irán no prevé enviar una delegación para una nueva ronda de negociaciones en Pakistán mientras continúe el bloqueo marítimo impuesto por EE.UU. contra los puertos iraníes.

Ante la previsión de que se reanuden las conversaciones, las autoridades de Islamabad impusieron ayer un bloqueo de seguridad, que incluye el cierre de arterias, la suspensión del transporte público y el desalojo de hoteles de lujo.

Israel establece una 'línea amarilla' en el sur del Líbano

El Ejército israelí publicó ayer un mapa mostrando la zona militar que sus tropas ocupan tanto en el sur del Líbano como en el mar Mediterráneo, delimitada por una raya a la que se refirieron ayer por primera vez como 'línea amarilla', usando la misma terminología que en Gaza.

Según el texto que acompaña el mapa, Israel mantiene desplegadas cinco divisiones en el país vecino (mismo número que antes de la tregua), además de una zona marítima que controla la Armada israelí. La franja ocupada penetra entre unos 8 y 10 kilómetros en territorio libanés e

incluye decenas de municipios.

A esta demarcación se refirió ayer el Ejército israelí en un comunicado, por primera vez, como 'línea amarilla', alegando que las tropas abrieron fuego desde ella -pese al alto el fuego- ante la cercanía al otro lado de esta línea de presuntos milicianos de Hizbulá que representaban "una amenaza inmediata".

Un alto el fuego

Tanto Israel como Líbano mantienen desde el jueves un alto el fuego de 10 días, tras 46 días de bombardeos israelíes e invasión terrestre en el sur del Líbano.

Pese a ello, según informó hoy el diario Haaretz basándose en testimonios de comandantes israelíes, las fuerzas israelíes continúan llevando a cabo demoliciones «sistemáticas» de "viviendas civiles, edificios públicos y escuelas" en las aldeas fronterizas.

Esta 'línea amarilla' se asemeja a la que existe desde el alto el fuego en Gaza, usada por Israel para dividir el territorio que controla.

Esta 'línea amarilla' se asemeja a la que existe desde el alto el fuego en Gaza, usada por Israel para dividir el territorio palestino y controlar cerca del 60% del enclave, y desde donde las tropas abren fuego casi a diario contra la población.

Una emboscada de Hizbulá

Un soldado francés de la fuerza de la ONU desplegada en el Líbano murió el sábado y otros tres resultaron heridos, dos de ellos de gravedad, en un ataque registrado en el sur de ese país que Francia atribuye a Hizbulá, indicó el presidente Macron.

MASACRE EN Luisiana

Un hombre mató a ocho niños en distintos ataques en viviendas

Un hombre armado mató a ocho niños en diferentes viviendas de Shreveport, en Luisiana (Estados Unidos), durante la madrugada del domingo, en un ataque vinculado a disputas domésticas, informaron autoridades. Las víctimas tenían entre uno y unos 14 años, según indicó el portavoz de la policía local, Chris Bordon. En total, 10 personas recibieron disparos en los distintos episodios. El agresor, un hombre adulto cuya identidad no fue difundida, murió luego tras una persecución con agentes policiales. Según datos oficiales, los hechos se registraron en al menos tres viviendas, y algunos de los niños eran familiares del sospechoso.

CALUMNIA ENTRE PARES

Gustavo Petro dice que demandará al presidente de Ecuador

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, anunció que demandará por calumnia a su homólogo ecuatoriano, Daniel Noboa, luego de que este asegurara que, durante una visita a la ciudad Manta en 2025, el mandatario colombiano se reunió con un grupo de personas que supuestamente tienen vínculos con el narcotraficante José Adolfo Macías Villamar, alias Fito. "He decidido demandar penalmente al presidente Noboa por su calumnia", escribió Petro en su cuenta de X al anunciar la acción judicial. El señalamiento de Noboa, hecho en una entrevista con la revista colombiana, fue rechazado por el mandatario colombiano.

PROCESO DE AMNISTÍA

Familiares de presos políticos cumplen 100 vigiliadas en Venezuela

Familiares de los presos políticos cumplieron el sábado 100 días de vigiliadas ante las cárceles de Venezuela, donde esperan la libertad de sus parientes en el actual proceso de amnistía. El 8 de enero, cinco días después de la captura de Nicolás Maduro por parte de Estados Unidos, el presidente del Parlamento y jefe negociador del chavismo, Jorge Rodríguez, anunció la "liberación" de un "número importante de personas" como gesto por "la paz y la convivencia". Cien días después, y tras dos meses de aprobada la amnistía, familiares aseguran que "sigue imperando la mentira y de burla".

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500),
Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: cartasyopinion@losandes.com.ar
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

Cincuenta años de historia de la Feria del Libro

Las ferias del libro sirven principalmente para fomentar la lectura, acercar los libros al público, y dinamizar la industria editorial.

Es un espacio donde autores, lectores y libreros tienen la oportunidad de interactuar en un ámbito donde la Literatura es la gran protagonista.

Por eso es un acontecimiento cultural de enorme trascendencia que este año se cumplan los cincuenta años de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que se realizará en el Predio Ferial de Palermo, entre el jueves 23 de abril y el 11 de mayo.

El medio siglo se celebra este año contando los años de trayectoria histórica desde su inicio en 1975, a pesar de no haberse realizado de forma presencial en 2020 (por la pandemia del Covid-19) y 2021 (suspendida). La cuenta se basa en las ediciones organizadas por la Fundación El Libro desde el inicio de la serie, no en eventos consecutivos.

La convocatoria actual contará con la asistencia de dos Premios Nobel de Literatura, el sudamericano John Maxwell Coetzee (tercera presencia) y el chino Mo-Yan (autor de "Sorgo rojo", conocido en nuestro país por la

película del mismo nombre).

El país invitado este año es Perú bajo el lema "Caminos que nos unen". También habrá homenajes a Jorge Luis Borges al cumplirse el 40 aniversario de su desaparición física.

La primera feria se llevó a cabo en el Centro Municipal de Exposiciones de Buenos Aires, bajo la presidencia de María Estela Martínez de Perón, un año antes de la caída de su gobierno por el golpe militar de marzo de 1976. Fue inaugurada por la escritora y poeta María de Villarino (1905-1994), por entonces presidenta de la

Sociedad Argentina de Escritores (SADE). La consigna fue "El libro, desde el autor al lector".

Hay muchos hitos en la Feria del Libro de Argentina. Uno, obviamente, su primera entrega en marzo de 1975; otro en 2011, cuando Buenos Aires se convirtió en la Capital Mundial del Libro por decisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

El evento cultural no se realizó en 2020 y 2021 debidos a las restricciones de la pandemia de Covid-19, siendo estas las únicas suspensiones consecu-

tivas en su historial.

Mendoza tendrá representación en el stand Regional de Cuyo Cultura (Mendoza, San Luis y San Juan) y el día de nuestra provincia será el 8 de mayo. Se reafirmará en la ocasión un espacio destacado para promover la cultura, los autores locales y la promoción de la lectura.

Otro aspecto importante de estas reuniones por el libro es la posibilidad que contraen las bibliotecas populares, que pueden adquirir ejemplares a precios promocionales para enriquecer las estanterías de sus establecimientos.

Aunque falte tiempo para las próximas elecciones, ir prestando atención a las demandas de los mendocinos debería ser una de las tareas principales para quienes pretenden competir por la gobernación el año que viene.

En este sentido, algunas encuestas están dejando pistas claras de las necesidades e inquietudes sociales. Por ejemplo, el encuestador platense Anibal Urios preguntó hace poco en un sondeo: ¿Qué falta en Mendoza? Se impusieron con claridad las palabras "inversiones" y "desarrollo", a las que le siguió una preocupación de siempre: la "seguridad".

No sorprende a nadie que la gente pida que mejore la economía: Javier Milei es presidente del país porque "vendió" que tenía la solución a ese padecimiento de años.

Ahora, de acuerdo con el sondeo de Urios, la gente está pensando especialmente en mejoras estructurales, que se sostengan en el tiempo, porque las inversiones y el desarrollo son cuestiones mucho más importantes que otra inquietud económica: tener un "mejor salario".

Se puede armar un primer apunte con estos datos. No es que no haya malaria ni urgencias de plata, pero la sociedad pide, más que nada, medidas para poder soñar con un mejor pasar en el mediano plazo.

Otro dato de la encuesta de Urios que puede sorprender es

POLÍTICA LOCAL

Pistas importantes para todos los candidatos a gobernador



Juan Carlos Albornoz

Periodista jalbornoz@losandes.com.ar

que, aparentemente, la mejora salarial preocupa menos que el valor de los impuestos: hay más gente pidiendo que le bajen los tributos que personas solicitando que les mejoren el sueldo.

Si así fuera, hay otra pista. La persona que reciba el trono de Alfredo Cornejo se encontrará con una provincia que seguirá interrogando o cuestionando al Estado, que se mantiene precisamente gracias al pago de impuestos.

Este dato dialoga bastante bien con los que surgieron de otra encuesta, en este caso, realizada por el encuestador mendocino Rubén Zavi. En este sondeo, también realizado en Mendoza, un rotundo 77,4% respondió que los valores de los impuestos son demasiado altos.

Es más, en este sondeo apare-

ce también que la gente no está para nada preocupada por el desfinanciamiento del Estado que pueda producir una baja de impuestos. Zavi preguntó concretamente si prefiere "mantener los impuestos actuales para sostener el gasto público" o "pagar menos impuestos, aunque el Estado tenga menos recursos". La victoria de la segunda opción fue más que contundente: sacó casi el 71%.

La elección de pagar menos impuestos a pesar de que cruja el Estado alcanza el 95% de los votos en el caso de los votantes de Milei, pero incluso es la que gana entre votantes de Sergio Massa (47% a 39%).

Aclaración: la encuesta era respecto de los impuestos y el Estado nacionales. Pero no hay

razones para creer que las opiniones pueden variar demasiado si se consulta sobre cuestiones provinciales.

"Esta preferencia no surge de manera coyuntural, sino que responde a un clima social previo, que ya estaba presente antes del proceso electoral de 2023 y que fue capitalizado políticamente por Javier Milei", advierte Zavi en sus conclusiones.

Hagamos dialogar una vez más esta encuesta con la de Urios. A la luz de los resultados de su último sondeo, el conductor de DC Consultores asegura que Milei "retiene un capital de confianza altísimo en la provincia", que equivale al 65%. Sin embargo, hay a la par un "desgaste local", e incluso un "divorcio" con el gobierno de Cornejo ¿Por qué? El 36% ha respondido en su último sondeo que el rumbo de Mendoza "es una pesadilla".

Cornejo y Milei son aliados, al punto que el gobernador acaba de apostar por la continuidad de este vínculo hasta las elecciones del año que viene. El consultor sugiere que esto tal vez no alcance para ganar una elección, además de que ya no estará el dos veces conductor de la provincia al tope de la boleta.

Algunas encuestas revelan demandas y preocupaciones de la gente en el largo camino a las elecciones del año que viene.

Será problema de los partidos o frentes electorales elegir a las figuras que mejor sintonicen con la ciudadanía. Pero mientras tanto, a todos les conviene tener en cuenta las preocupaciones sociales, aunque puedan sonar contradictorias. Por ejemplo, la gente pide inversiones, pero en el capítulo minero, el 50% dice que todavía le teme a los problemas ambientales.

Párrafo aparte para una cosa muy distinta a las anteriores. En el sondeo de Urios aparece una pregunta respecto de la salud mental, un tema que viene poniendo en agenda el propio ministro de Salud Rodolfo Montero y que sin dudas se vincula a la alarma social que tronó la semana pasada ante las pintadas que adelantaban que iban a haber tiroteos en las escuelas.

El problema de la salud mental está instalado en la agenda social mendocina con conceptos muy negativos: 36% cree que "se habla mucho, pero nadie hace nada" y otro 33% cree que "es un problema que crece y no saben cómo frenarlo". A la par, sólo 23% dice que no es problema del Estado.

Falta mucho para las elecciones y habrá más pistas para que estudien los que quieren ser candidatos. En este sentido, las nuevas encuestas indicarán si también encuentran su lugar en la agenda pública otras preocupaciones, como la independencia de la Justicia, un asunto que la dirigencia debate con intensidad últimamente.

HACE 100 AÑOS

Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 20 de abril de 1926

Estudian construir nuevo ferrocarril a Chile

Conforme hemos ya informado, se estudia en estos momentos la construcción de un nuevo ferrocarril a Chile, que partiendo de San Rafael terminaría en Rancagua o en algún otro puerto de Chile. El ferrocarril a Chile desde San Rafael. Se informa que los estudios preliminares sobre esta nueva línea férrea ya se han practicado.

REFLEXIONES POLÍTICAS

Maquiavelo no está muerto



Jorge Manzitti
Abogado

Para disminuir su mérito, los críticos de Milei señalan insistentemente la ausencia de líderes emergentes en la oposición. Esa repetida explicación de su éxito elude lo esencial: no estamos ante un problema de falta de rivales, sino ante un cambio de la lógica misma de la competencia política.

La oposición ha elegido constantemente un camino previsible: cuestionar el “economicismo” del gobierno sugiriendo la necesidad de abandonar el equilibrio fiscal. Sin intentar lo más necesario: construir una alternativa dentro de ese principio fundamental. Y aceptar la regla que actualmente preside la legitimidad, disputándole su sentido, ritmo y distribución. En lugar de eso, figura como defensora de un desorden ya conocido.

La extravagancia del fenómeno es haber convertido el déficit cero en una épica. Durante décadas se consideró al equilibrio fiscal como políticamente inviable ante la opinión pública. Parecía una aspiración más de técnicos, que de políticos; propiciar déficit cero no motivaba nadie. Pero ocurrió lo contrario: lo que parecía aburrida contabilidad, se transformó en una gesta de ribetes heroicos. Lo que era restricción, se transformó en promesa.

¿Por qué funciona?

Porque conecta con una emo-

ción primaria: el hartazgo. No es una adhesión doctrinaria, sino una reacción frente a un ciclo interminable de prolongada frustración. El equilibrio fiscal se volvió símbolo de algo más profundo: orden frente al caos.

La rara peripecia tiene explicación, posee una traducción racional muy simple: el déficit produce inflación. Su potencia no radica en su sofisticación teórica, sino en su claridad. Sirvió para comprender, asignar responsabilidades y, sobre todo, para actuar en consecuencia.

Aunque es también una gran oportunidad desperdiciada por la oposición. Porque, podría perfectamente aceptar el equilibrio fiscal como condición y, desde allí, reformular una tradición propia. No faltan antecedentes. Tienen fi-

guras, como Marcelo T. de Alvear, con una presidencia impecable de vanguardia, o incluso Leandro N. Alem, diciendo sin ambigüedades: “mientras menos gobierno, mejor” (discurso contra la federalización de Buenos Aires).

Esa genealogía tiene una matriz liberal que podría dialogar con el presente sin renunciar a su identidad. Sin embargo, esa posibilidad permanece inexplorada. Mientras tanto el oficialismo conserva la iniciativa.

Por otro lado, Milei construyó un antagonista eficaz, la “casta”. Que no es una categoría retórica: es una herramienta de poder. Canaliza el enojo, organiza el conflicto y genera un efecto decisivo, anteriormente inadvertido: El Temor. No el conocido temor al deterioro social, sino el

temor de los políticos rebeldes a quedar expuestos frente a una ciudadanía que empezaron a percibir como implacable.

Ese temor explica, en parte, otro rasgo singular: la capacidad de gobernar sin estructura territorial propia, sin mayorías legislativas consolidadas y, aun así, obtener resultados. No es únicamente negociación: es presión indirecta, respaldada por una legitimidad que desborda las instituciones.

A esto se suma una cuestión de formas. El lenguaje confrontativo (muchas veces abandonando la solemnidad) y practicar la refutación directa – inclusive áspera – no son desbordes, son método.

Entonces, una convicción expresada exasperadamente y sin matices engendra arrastre. Y ese arrastre, en política, es poder.

Pero, todo ese armazón descausa sobre un pilar menos visible y más frágil: la presunción de integridad moral. No todo son ideas ni resultados, sino una representación. La de alguien que no participa de los vicios que denuncia. Ese capital simbólico, construido con gestos personales (rifar su dieta, por ejemplo) hizo la diferencia.

Por eso, la cuestión moral no es accesorio, es estructural. Si esa presunción se resquebraja, se desarma el sentido mismo del proyecto. Perdiendo credibilidad.

De allí una advertencia final muy actual: lo que sostiene este

proceso no es únicamente su programa económico, ni su estilo en los modos, sino la coherencia entre lo que proclama y lo que encarna. Si esa coherencia se ve comprometida en el entorno próximo del presidente, el daño difícilmente sea marginal. Más le valdría pasarse de Catón, que ser indulgente.

Lo que sostiene la “experiencia Milei” no es únicamente su programa económico, ni su estilo en los modos, sino la coherencia entre lo que proclama y lo que encarna. Vale decir, la presunción de integridad moral. Si esa coherencia se ve comprometida en el entorno próximo del presidente, el daño difícilmente sea marginal. Más le valdría pasarse de Catón, que ser indulgente. Porque si esa auto proclamación de superioridad ética frente a la casta del mileísmo se resquebraja, se desarma el sentido mismo del proyecto. Perdiendo credibilidad.

CARTAS DE LECTORES

Mural en la Facultad de Ciencias Agrarias

En el marco de la celebración de Día de San Patricio, realizada en los jardines de la Facultad de Ciencias Agrarias-UNCuyo, se presentó un mural artístico que se erige como símbolo de identidad, creatividad y vínculo con la cultura cervecera.

La obra, creada por las estudiantes de la Facultad de Artes y Diseño-UNCUYO, Luisa Olguín y María del Carmen Lourdes Ortiz, despliega una narrativa visual que combina naturaleza y procesos productivos, integrando colores y formas que evocan el universo de la cerveza artesanal.

En este mismo contexto se anunció el lanzamiento del Diplomado en Elaboración de Cerveza Artesanal, una propuesta formativa

impulsada de manera conjunta por la Facultad de Ciencias Agrarias, el Liceo Agrícola y Enológico-UNCuyo y la Cámara Mendoquina de Cervecerías Artesanales. Esta iniciativa responde a una creciente demanda del sector y cuenta con el patrocinio de la Municipalidad de Luján de Cuyo, AEB Brewing y Monteño Insumos Cerveceros, fortaleciendo así el desarrollo y la proyección del sector cervecero artesanal.

Carolina Pereira
Docente FCA-UNCuyo

El Día del Idioma Español

Cada 23 de abril se conmemora el Día del Idioma Español, establecido por la ONU el 19 de febrero de 2010, justo homenaje a la riqueza, historia y diversidad de la

lengua española. Es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes, con casi 500 millones de nativos y más de 599 millones de usuarios potenciales. Es idioma oficial en 21 países de América, Europa y África, siendo México el país con mayor número de hispanohablantes.

En esta jornada sobresale Miguel de Cervantes Saavedra, el máximo exponente de la literatura en este idioma y designado por ello, además, el Día Mundial del Libro. Cervantes con “El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha” (1605) narra la historia de Alonso Quijano, un hidalgo pobre que enloquece leyendo libros de caballerías y decide convertirse en caballero andante. Junto a su escudero Sancho Panza, busca aventuras, confundiendo la realidad con la fantasía.

“El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha” es la primera novela moderna y la obra más importante de la Literatura en español. Revolucionó la narrativa al introducir psicología en los personajes, y la polifonía, técnica narrativa que incorpora múltiples voces, perspectivas y cosmovisiones independientes dentro de una misma obra.

Beatriz Baudizzone
Escritora

Reflexión sobre la Basílica de San Francisco

Paso todos los días por la Basílica de San Francisco, como recorrido que realizo con mi nieto, alumno del San Buenaventura. Lo que veo en la pequeña expla-

nada que está al final de la escalinata de la Iglesia es un asentamiento de hombres y mujeres muy jóvenes, con algunos niños pequeños arriba de colchones.

El panorama es verdaderamente espantoso ya que, además de encuadrarse en la figura de “usurpación de espacio público”, al no haber presencia estatal, se agrava y extiende hacia las otras escalinatas que conducen al templo: hombres muy jóvenes pidiendo limosna para comer y durmiendo todo el día sin hacer nada.

Los niños que salen del colegio en compañía de sus padres o abuelos deben presenciar y “naturalizar” este panorama que las autoridades parecen ignorar siendo que es notoria su presencia porque el asentamiento de estos indigentes cada vez es más numeroso.

La suciedad y los restos de sus heces han conformado una costra que es un verdadero foco de infección en las escalinatas, que debería estar libre de usurpaciones. La pregunta que surge es más que obvia: ¿A qué se debe que las autoridades miren para otro lado y no hagan nada para reubicarlos en espacios de rehabilitación o contención?

Isabel Baccarelli
Profesora de Literatura jubilada

“Rudy” Parra descansa en Puente del Inca

“Rudy” Parra fue un referente del montañismo mendocino. Su fallecimiento impactó profundamente en el ambiente de la montaña por el legado que dejó.

Entre sus variadas activida-

des formó parte, junto a su gran amigo Ignacio “Nacho” Medina, de la primera transmisión radial desde la cumbre del Aconcagua. También actuó como guardaparque y rescatista. Quienes lo conocimos destacamos su compromiso con la montaña.

Su partida ha dejado un enorme vacío en el andinismo mendocino, pero también una historia que seguirá marcando a las nuevas generaciones. Sus restos descansan en el cementerio de Puente del Inca, junto a su amigo y antiguo jefe, coronel Valentín Julián Ugarte.

Ulises Vitale
Andinista

Hagan algo por Los Corralitos

Primero que todo quiero agradecer que un medio como Los Andes se esté ocupando de la problemática de contaminación ambiental que estamos sufriendo en Los Corralitos y sus alrededores.

También quiero agradecer a los vecinos que se pudieron acercar a la convocatoria del jueves 26 de marzo. Esta situación que padecemos en el distrito no es de ahora, sino que viene de hace muchos años y nunca ningún gobierno hizo algo al respecto.

Los Corralitos ha crecido mucho en los últimos 15 años, hay más colegios, actividades de todo tipo y es necesario que se tomen medidas de verdad, no superficiales, ya que lo poco que han hecho lo han hecho mal. Bueno gracias por permitirme expresarme.

Alejandro Rodríguez
Callejón Franco, Los Corralitos





52
DÍAS PARA EL MUNDIAL

11/6	16 HS	México - Sudáfrica
12/6	22 HS	EE. UU. - Paraguay
13/6	16 HS	Qatar - Suiza
13/6	19 HS	Brasil - Marruecos

GENTILEZA



DETERMINANTE. Leandro Paredes, que anotó el único gol del encuentro, fue determinante desde su capacidad para mover el balón.

DE LA REDACCIÓN



Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

Un clásico de confirmaciones y advertencias

Fue un clásico de confirmaciones y, al mismo tiempo, de advertencias. Boca ratificó el buen momento que atraviesa bajo la conducción de Úbeda, con un equipo que parece haber asimilado el plan de juego sin fisuras. Paredes se consolidó como líder en el campo, mientras el resto acompaña con una comprensión táctica cada vez más sólida. Merentiel, Bareiro, Di Lollo y Costa son ejemplos claros de un funcionamiento que empieza a rendir frutos. En contrapartida, River dejó una imagen preocupante. Coudet se encontró con una realidad más cruda de la esperada: un plantel con menos profundidad de la que necesita un partido de esta magnitud. Más allá de los jóvenes que asoman, el equipo no logró imponer condiciones ni romper el bloque rival. La derrota no solo le quitó el invicto, sino que expuso una versión incómoda, la de un equipo con mucho por corregir.

Fue una fiesta xeneize

FÚTBOL. En el Monumental, Boca Juniors volvió a armarse un festejo especial, tras vencer a River Plate 1-0, cortar la racha de cinco triunfos seguidos en el torneo y darle la primera derrota al ciclo Coudet.

No suelen ser tan lógicos y previsibles los Superclásicos. La disparidad del que jugaron River y Boca ayer en el Monumental, se sabía, estaba en el mediocampo, principalmente con la presencia del distinguido Leandro Paredes. Cómo iban a detenerlo los comandados por Eduardo Coudet era la cuestión a resolver. Y los de Núñez le entregaron demasiadas libertades al campeón del mundo, que con un par de pases de crack hizo la diferencia para el triunfo 1-0 (gol suyo de penal) de los dirigidos por Claudio Úbeda. Flojo y livianito lo de River, que se retiró protestando contra el árbitro Darío Herrera por un discutible penal a Lucas Martínez Quarta.

Si a Paredes le preguntan por las mejores condiciones para jugar un partido, describiría las que le regaló River, especialmente en la primera etapa. ¿Qué quiere Paredes y todos los mediocampistas de buen pie del mundo? Libertad para encontrar el pase y una defensa abierta y descoordinada como la que presentó el elenco de Coudet para meter la daga. Difícil entender cómo un equi-

po profesional como el de Núñez y un entrenador avezado como el Chacho hayan caído en esa sencilla trampa.

Dos veces había avisado con habilitaciones desde treinta metros para Miguel Merentiel. En la primera, Lucas Martínez Quarta cerró de milagro; en la segunda, la definición de la Bestia se fue al lado del palo. La tercera fue la vencida: Lautaro Rivero metió la mano, el VAR llamó y Leandro Paredes no falló con su derecha.

Tres pases de Paredes para las corridas de Merentiel, una media vuelta de Maximiliano Salas que se fue lejos y muchas fricciones: eso fue el primer tiempo. River arrancó mejor en los instantes iniciales, pero rápido cayó en la cuenta de la fragilidad de su mediocampo. Jamás los defensores o Aníbal Moreno encontraron el pase entre líneas y, por eso, el local se hizo un equipo pesado, de toques hacia atrás o pelotazos. Encima, Sebastián Driussi, la carta de gol, se volvió a lesionar a los 15 minutos.

Tal vez Boca pudo acelerar un poco más, aunque respetó su plan a la perfección: serenidad, dejar que el tiempo trans-

curra y confiar en el pie derecho de Paredes. El volante central, que estará en el Mundial, manejó los tiempos casi sin tocar la pelota. No necesitó participar demasiado: con tres toques le sobró (los últimos dos, una delicia de tres dedos).

Era endeble el mediocampo de River y Aníbal Moreno quedó demasiado solo para saltar en las presiones y allí se produjeron las libertades que Boca aprovechó.

Boca se metió atrás en el complemento. El duelo no se lo pedía. Pudo haberlo pagado caro, más allá de las pocas ideas de River. El mejor de los locales, por empuje, fue Marcos Acuña.

El ingresado Exequiel Zeballos tuvo un par de contras para liquidar y Santiago Beltrán le ganó el duelo. River, se insiste, empujó sin ideas. Estuvo firme Leandro Brey en las pocas en las que lo exigieron.

No podía faltar la polémica, claro. En la última, Lautaro Blanco empujó por la espalda a Lucas Martínez Quarta, que cayó en el área. Todo River pidió la revisión de VAR (allí estaba Héctor Paletta) porque Herrera había aplicado el siga, siga. La jugada admite la discusión. Parece un empujón leve, aunque

es verdad que esos, en la mitad de la cancha, se cobran todos.

No hubo sorpresas entonces en el Superclásico: Leandro Paredes, que pidió el cambio cuando tenía amarilla y una sobrecarga muscular, marcó la

Boca Juniors encadena 13 juegos consecutivos sin derrotas. La última fue el 8 de febrero pasado, ante Vélez Sarsfield, 2-0.

5 Triunfos en los últimos seis

Este equipo de Claudio Úbeda empieza a encadenar victorias importantes. Va por buen camino.

Se acabó la racha en Núñez

River Plate acumulaba cuatro triunfos consecutivos como local. Además, desde la llegada de Coudet, el Millo había ganado los cinco partidos que jugó.

0  **1** 

River Plate	Boca Juniors
Santiago Beltrán	Leandro Brey
Marcos Acuña	Lautaro Blanco
Lautaro Rivero	Ayrton Costa
L. Martínez Quarta	Lautaro Di Lollo
Gonzalo Montiel	Marcelo Weigandt
Tomás Galván	Tomás Aranda
Aníbal Moreno	Milton Delgado
Juan Meza	Leandro Paredes
Facundo Colidio	Santiago Ascacibar
Sebastián Driussi	Miguel Merentiel
Kendry Páez	Adam Bareiro
DT: Eduardo Coudet	DT: Claudio Úbeda

Estadio. Mas Monumental.

Gol. Pt: 50' Paredes (B), de penal.

Cambios. Pt: Maximiliano Salas por Driussi (R). St: al inicio, Giuliano Galoppo por Meza (R); 12' Joaquín Freitas por Páez (R); 24' Exequiel Zeballos por Merentiel (B); 27' Tomás Belmonte por Aranda (B) y Ander Herrera por Paredes (B); 37' Milton Giménez por Bareiro (B) y 43' Ian Subiabre por Rivero (R).

Incidentes. No hubo.

Árbitro. Darío Herrera.



ALEGRÍA. Úbeda celebró en el campo de juego junto a sus dirigidos el triunfo de ayer.

Úbeda se fue feliz; Coudet, golpeado

FÚTBOL. Mientras el DT de Boca celebró la victoria, el Chacho se mostró abatido y expresó lo "duro" que significó el resultado ante el clásico rival.

El Superclásico dejó sensaciones completamente distintas en ambos entrenadores, y los testimonios posteriores reflejan dos estados de ánimo bien marcados. Del lado de Claudio Úbeda, Boca se fue con satisfacción plena por el rendimiento y el resultado. "Y la verdad que los chicos se lo merecían, merecían haber hecho un partido así", expresó, destacando además que "el equipo hizo un partido muy ordenado, muy inteligente, sabiendo manejar los tiempos

del partido". Para el DT xeneize, la clave estuvo en la ejecución del plan: "No creo que nos hayan metido en un arco, las situaciones reales de juego fueron muy pocas". También resaltó el rol de Leandro Paredes, a quien definió como un líder natural: "Es un jugador extraordinario, nuestro jugador de selección. Tiene mucha humildad dentro del grupo y eso ayuda a que el día a día sea mejor". Del otro lado, Eduardo Coudet mostró preocupación y au-

to crítica tras la derrota de River. "Un partido bastante chato, típico de un clásico muy disputado donde no se vio tanto juego de ninguno de los dos equipos", analizó. Y reconoció las falencias de su equipo: "Hemos tenido errores, hemos tenido algunas situaciones claras como para empatar el partido". El entrenador fue claro en su diagnóstico: "Perdimos el partido que no queríamos perder... necesitamos trabajar, mejorar y vernos cada vez mejor". Sobre el desarrollo, agregó: "Tuvimos

EFE

Breves desde el Monumental

1 TODO OK. Aunque Leandro Paredes tuvo que salir en el complemento y se lo vio con una bolsa de hielo, se confirmó que fue solo una molestia por el cansancio físico.

2 SERÁ BAJA. Sebastián Driussi apenas estuvo 18' en el campo de juego. El delantero se fue con una dolencia en el posterior y hoy se le practicarán estudios.

3 GRAN MARCO. Unas 86 mil personas presenciaron el Superclásico. Hubo un pequeño incidente con fuego en una de las tribunas, que fue rápidamente apagado.

“Venimos en una seguidilla muy buena. Volví para jugar este tipo de partidos. Somos un grupo en crecimiento y lo importante es que ganamos”.

Leandro Paredes
Mediocampista - Boca Juniors

“No fuimos superados. Teníamos el partido bastante controlado. El penal nos complicó un poco y no pudimos reaccionar en el segundo tiempo”.

Lucas Martínez Quarta
Defensor - River Plate

1	C A A	1	RACING
Aldosivi		Racing Club	
Estadio. José María Minella.			
Goles. Pt: 43' Felipe Anso (A). St: 38' Matías Zaracho (RC).			
Incidencia. St: 52' expulsado Agustín García (RC).			
Árbitro. Nazareno Arasa.			

Racing se lo empató a Aldosivi en el final

Racing Club sumó un punto que le sabe a poco en su visita a Mar del Plata: empató 1-1 con Aldosivi, uno de los equipos que aún no conoce la victoria, transcurridas catorce fechas desde el comienzo del Torneo Apertura. La Academia fue más en el inicio del partido, pero le costó traducir ese dominio territorial en ocasiones de gol. El Tiburón, en el epílogo de la primera parte, se puso en ventaja gracias al tanto de Felipe Anso, que llegó producto de un lateral al área. En el complemento, los de Gustavo Costas tuvieron que combatir el repliegue del local y tras varios intentos fallidos, llegó al empate por el gol de Matías Zaracho.

mucho más la pelota en el segundo tiempo, pero tenemos que ser más directos y generar mucho más desde lo futbolístico. Esta derrota tiene que doler". Mientras Úbeda se fue con la alegría de un equipo que confirma su idea y crece, Coudet se retiró con la preocupación de un River que, según sus propias palabras, aún está lejos de su mejor versión. Dos discursos, dos realidades y un mismo partido que dejó un ganador emocional y un equipo en búsqueda de respuestas.

La Lepra y el Lobo, con duros exámenes

FÚTBOL. Hoy será el turno de los equipos mendocinos, quienes jugarán ante Banfield y Lanús, respectivamente, por la fecha 15.

Por la fecha 15 del Apertura, Banfield recibirá a Independiente Rivadavia, desde las 17.15, en el estadio Florencio Sola. La lepra mendocina, ya clasificada a los playoffs, viene de ganar en el Maracanã ante Fluminense por la Libertadores. "Teníamos el deseo de hacer las cosas bien. Fue un partido muy intenso. Estoy muy satisfecho", dijo Berti tras la epopeya. La Lepra, que acumula seis



CONFIADO. Independiente Rivadavia es el mejor equipo del torneo local.

victorias al hilo por todas las competencias, es líder en su grupo de la Copa con puntaje ideal y también en la Zona B, con 29 puntos, por lo que ya está clasificados a la próxima instancia, sabiendo que es muy probable que juegue los octavos de final en su estadio.

Hoy también juegan
15.00, Barracas Central vs. Belgrano; 17.15, Central Córdoba vs. Platense; 19.30, San Lorenzo vs. Vélez Sarsfield y 21.45, Tigre vs. Huracán.

GENTILEZA

C A B	SR	G.E. 1908	LANÚS
Banfield	Indep'te Riv.	Gimnasia y Esg.	Lanús
F. Sanguinetti	Nicolás Bolcato	César Rigamonti	Nahuel Losada
Nicolás Meriano	Ezequiel Bonifacio	Franco Saavedra	Sasha Marcich
Sergio Vittor	Leonardo Costa	Ezequiel Muñoz	José Canale
Danilo Arboleda	Sheyko Studer	Diego Mondino	Carlos Izquierdoz
Ignacio Abraham	Luciano Gomez	Juan Franco	Tomás Guidara
Santiago López	José Florentin	Esteban Fernández	Agustín Cardozo
Lautaro Villegas	Tomás Bottari	Fernán Antonini	Agustín Medina
Ignacio Pais	Matías Fernández	Facundo Lencioni	Eduardo Salvio
David Zalazar	Sebastián Villa	Ulises Sánchez	Franco Watson
Mauro Méndez	Alex Arce	Ignacio Sabatini	Matías Sepúlveda
Tiziano Perrotta	Fabrizio Sartori	Agustín Modica	Ramiro Carrera
DT: Pedro Troglio	DT: Alfredo Berti	DT: Darío Franco	DT: M. Pellegrino
Estadio. Florencio Solá.		Estadio. Víctor Antonio Legrotaglie.	
Hora. 17.15.		Hora. 21.45.	
TV. ESPN Premium.		TV. ESPN Premium.	
Árbitro. Bryan Ferreyra.		Árbitro. Felipe Viola.	

Mientras, Gimnasia y Esgrima recibirá hoy a Lanús, desde las 21.45, en el Estadio Víctor Antonio Legrotaglie, en lo que representa una parada brava

para el equipo de Darío Franco. Viene de perder por penales frente a Gimnasia y Tiro de Salta, por los 32avos de final de la Copa Argentina.

Messi volvió a encender la carrera hacia los 1000 goles

FÚTBOL. El astro argentino marcó un doblete y llegó a los 905 goles, achicando la diferencia con Cristiano Ronaldo, líder del ranking histórico, en una carrera que sigue abierta rumbo a la marca inédita.

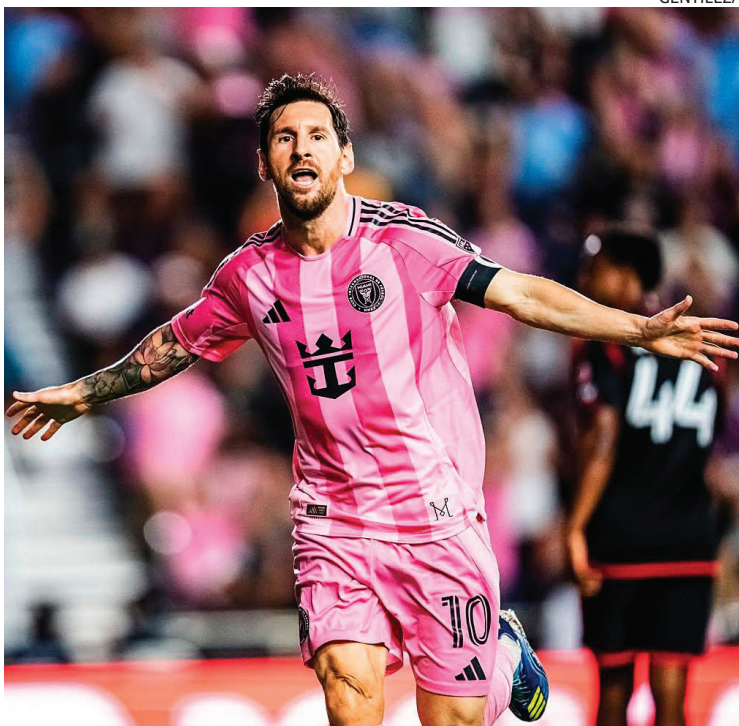
La tan alocada como impensada carrera que protagonizan Lionel Messi y Cristiano Ronaldo por alcanzar los 1000 goles sumó en la jornada del sábado un nuevo capítulo. El argentino llegó a los 905 tantos tras su doblete en la victoria de Inter Miami ante Colorado Rapids por 3-2 y achica la distancia en la persecución del portugués, quien lidera la tabla histórica con 968 goles en 1.314 partidos.

El rosarino, de 38 años, volvió a ser determinante en la MLS. Abrió el marcador a los 18 minutos del primer tiempo con un penal y, a los 33 del complemento, selló el triunfo con una jugada individual que terminó en un zurdazo al ángulo. Una vez más, su influencia fue decisiva para inclinar el resultado en favor del equipo de Miami.

Los dos tantos no solo le dieron la victoria a su equipo, que atraviesa un momento de transición tras la salida del argentino Javier Mascherano como entrenador -reemplazado de manera interina por Guillermo Hoyos-, sino que también le permitieron seguir recortando la diferencia con Cristiano Ronaldo en la tabla histórica.

Messi había superado recientemente la barrera de los 900 goles y mantiene un ritmo sostenido en la etapa final de su carrera. Su impresionante producción se distribuye entre Barcelona (672), París Saint-Germain (32), Inter Miami (85) y la Selección Argentina (116), donde continúa siendo una pieza clave y referente indiscutido.

Cristiano Ronaldo, por su parte, encabeza el ranking con 968 conquistas y es quien, por



GENTILEZA

TALENTO. Lionel Messi anotó 905 goles en 1.145 partidos disputados.



UNA BESTIA. Cristiano Ronaldo, a sus 40 años, lidera la tabla con 968 goles.

ahora, se encuentra más cerca del objetivo de los cuatro dígitos, una marca inédita en la historia del fútbol profesional. Una cifra tan extraordinaria como los registros que ambos futbolistas siguen ampliando desde su debut, temporada tras temporada.

El delantero de Al Nassr, que se perfila como candidato a quedarse con la liga de Arabia Saudita, acumula 30 goles en la actual campaña y mantiene una notable vigencia. Además, todo indica que dirá presente en el Mundial 2026, lo que representaría su sexta participación y la posibilidad de seguir agrandando su legado.

La diferencia actual entre ambos supera levemente los 60 goles, pero la competencia continúa abierta. Con los dos aún en actividad y mostrando vigencia, la lucha por alcanzar los 1000 goles se mantiene como uno de los grandes atractivos del fútbol mundial.

30

Goles en la actual campaña

En el Al Nassr, Cristiano Ronaldo mantiene su vigencia y se perfila para estar en el Mundial 2026.

85

Goles en Inter Miami

Desde su llegada, Lionel Messi ha sido determinante con sus festejos para los de Miami.

AUTOMOVILISMO

Santiago Mangoni volvió al triunfo en el TC tras más de mil días

Dos años, diez meses, una semana y un día habían pasado desde la última victoria de Santiago Mangoni en el Turismo Carretera. Fueron 1.043 días de sequía. Por eso, cuando ayer cruzó la meta en primer lugar en Concepción del Uruguay, no pudo contener la emoción. El balcarceño (Chevrolet Camaro) se impuso de punta a punta en la final de la cuarta fecha de la temporada, por delante de Mauricio Lambiris (Ford Mustang) y de Juan Manuel Urcera (Toyota Camry), y celebró a pura emoción su muy esperado cuarto triunfo en la máxima categoría.

RUGBY



Los Pumas, medalla de plata en el Seven de Hong Kong

Los Pumas Seven están de vuelta. Después de una fase inicial irregular, en una temporada de reconstrucción, el equipo dirigido por Santiago Gómez Cora empezó la Gran Final del Circuito Mundial de la mejor manera: este domingo fue subcampeón en Hong Kong, después de perder el partido decisivo contra Sudáfrica por 35-7. En el camino, le ganaron dos veces a España y una a Fiji, el segundo mejor equipo de la primera etapa.

Tras este torneo, se disputarán el Seven de España (29 al 31 de mayo en Valladolid) y el de Francia (del 5 al 7 de junio en Bordeaux).

HOCKEY CÉSPED

Los Tordos empató con CMR Andino y sigue puntero

Se disputó parcialmente la sexta fecha del Torneo Apertura de hockey césped femenino, debido a la participación de nueve clubes en los torneos Regionales A y B, por lo que varios encuentros fueron reprogramados. En la tabla, Los Tordos lidera, seguido por Leonardo Murialdo, San Juan Rugby y Las Patitas de la UN San Juan. Leonardo Murialdo venció 1 a 0 a Marista, UN San Juan superó a Banco Mendoza y Los Tordos empató 2 a 2 con CMR Andino, que se llevó el punto bonus. La séptima fecha se jugará el 25 de abril.

Ante el León, el Globo celebró el primero

FÚTBOL. Huracán LH no había podido ganar y lo hizo ante el Alirrojo. Mientras, Fadep volvió a perder, esta vez ante Juventud Unida, 3-1.

Huracán LH logró su primera victoria en el actual Federal A al imponerse 1 a 0 ante Atlético Club San Martín, en un partido intenso y friccionado correspondiente a la quinta fecha. El Globo se quedó con un triunfo clave gracias al gol de Enzo Montenegro en la primera mitad.

En los primeros minutos, el conjunto dirigido por Sergio Arias mostró mayor claridad y



GENTILEZA

ALEGRÍA. Huracán LH sumó su primer triunfo en el torneo.

dominio del juego. Con el control del trámite, generó las situaciones más peligrosas ante un San Martín desordenado y

con dificultades para asociarse en el mediocampo. El premio llegó a los 26', cuando Montenegro se elevó en el área y

marcó de cabeza el 1 a 0.

A partir de la ventaja, Huracán manejó el desarrollo con mayor tranquilidad, mientras que el Chacarero intentó reaccionar en el complemento, pero casi no generó peligro y lo pagó con la derrota.

Mientras, Fadep cayó 3 a 1 ante Juventud Unida de San Luis por la fecha 5 del Torneo Federal A. El equipo mendocino comenzó en ventaja con un gol de Gonzalo Klusener, pero no pudo sostenerla y terminó perdiendo en el estadio de Gutiérrez Sport Club. La derrota estira su racha negativa en el torneo y todavía no consiguió ganar.

ESPECTÁCULOS

Marina Artusa

Especial para Los Andes

En Madrid, Carola Reyna y Boy Olmi se mueven con la respiración serena de los que creen que (casi) nadie los reconoce por la calle. Adoran, por ejemplo, subirse a un colectivo, bajarse sin brújula y descubrir, a pesar de haber pasado decenas de temporadas en esta ciudad, algún jardín secreto. Como el del Príncipe de Anglona, un vergel nobiliario del siglo XVIII en el barrio La Latina, sólo apto para entendidos.

“Estando por acá, de golpe me olvido de que soy actriz y que soy una persona reconocida en otro lado -dirá Carola Reyna-. Con Madrid tengo mucha historia. Mucha historia de mi infancia, de mi vida, de mi hijo, que vive acá desde hace 10 años”, cuenta.

Carola fue al jardín de infantes en la capital española. “Tenía padres muy itinerantes, muy particulares, geniales y muy modernos. Muy raros -los define-. Acá, en Madrid, empecé a ir al colegio, aprendí a leer y a escribir y, a esa edad, tuve mi primera propuesta para hacer teatro”.

-¿Cómo fue eso?

-Me enteré de grande, pero parece que yo era muy charleta y una vez, un productor le pidió a mi madre si yo podía actuar de la hija menor de la familia Von Trapp en “La novicia rebelde” en el teatro. Mis padres dijeron que no y no me lo comunicaron hasta años después. Nunca se los perdoné. Era mi personaje favorito.

Es la primera vez, en décadas de carrera y treinta años de pareja, que Boy Olmi y Carola Reyna se lucen, en simultáneo, en escenarios españoles.

Lo hacen en Espacio Mistral, el centro cultural pariente de la preciosa librería La Mistral, el micro-universo de libros y cultura creado por la argentina Andrea Stefanoni a pasos de la Puerta del Sol.

“Es un centro de creación y encuentro que une teatro, música, danza, cine y palabra en un solo latido. Su esencia es artes vivas y pensamiento”, se definen en Espacio Mistral. Desde allí la pareja de actores apela a vivencias universales como los vínculos a distancia o la propia identidad.

Olmi, descalzo, representó el sábado 18 de abril la segunda función de “Boy”, el unipersonal que debutó en Madrid el sábado 11. Carola, por su parte, el viernes 17 volvió a ponerle el cuerpo -tal como hizo hace una semana- a la protagonista de “Ok san. Diario de viaje de una madre”, la obra se estrenó en el Picadero porteño en 2023.

“Nunca nos ha pasado. Caro-



GENTILEZA CÉZARO DE LUCA

SIN FRONTERAS. Harán una breve temporada en Madrid, aunque descartan la posibilidad de establecerse ahí.

Carola Reyna y Boy Olmi.

La pareja que conquista Madrid

ENTREVISTA. Los actores están presentando sus unipersonales en la capital de España. Sus proyectos, el vínculo que los une a ese país y cómo ven la realidad argentina desde la distancia.

la y yo somos responsables de nuestros propios espectáculos en Madrid. Esto también es inédito -comenta Boy-. Cada uno con su unipersonal que habla de una forma muy directa de algo que nos atraviesa”.

En el mismo centro cultural, él subirá a escena el 7 de mayo con “La heladería”, una búsqueda de sabores emocionales de la mano de los Scannapieco, artesanos de recetas ancestrales del vero gelato italiano.

Comenta Carola: “Vine a Madrid el año pasado e hice tres funciones de ‘Ok san’. Para mí tenía mucho peso, mucho sentido, venir justamente al país donde vive mi hijo y hablar en la obra de una madre cuyo hijo se fue a vivir a otro país -subraya-. Me vinieron a ver muchos argentinos, casi todos eran los que se habían ido, eran esos ‘hijos’ que emigraron. Y con respecto a los españoles, es increíble cómo admiran y apre-

cian el teatro argentino.”

-¿Por qué les parece que sucede eso?

-Boy: Vengo a España hace 40 años por razones afectivas, familiares y veo que en Europa hay una riqueza que en la Argentina no tenemos en cuanto a la calidad del acervo histórico. Tenemos otra cosa, que tiene que ver con la juventud de nuestro país. Y con esa creatividad que es producto de la variedad de orígenes que conforman la cultura argentina. Entonces es verdad: hay 400 espectáculos por fin de semana en Buenos Aires para ver en teatro. Aquí, en cambio, está el peso de la historia. Allí, se da la liviandad de la juventud para hacer y generar. También, al no tener una estabilidad económica, en general, la manera de sobrevivir es generar algo creativo.

-Carola: Creo que tenemos una avidez cultural, una chispa que no tiene que ver con lo económico. Hay algo que va

“

Cuando uno se compromete con algo muy hondo en el teatro, es universal (...) Con nuestros unipersonales, estamos hablando de la esencia humana”

Boy Olmi.

Actor argentino.

“Venir a Madrid es un respiro. Como cuando estás por hundirte en la piletta y tomás aire antes de volver a sumergirte. (...) Acá tomo una distancia consciente”

Carola Reyna.

Actriz argentina.

más allá de si voy a poder vivir de esto, si es lo que tengo que hacer. Eso tiene una gran potencia, ahí hay una convicción, un deseo y una búsqueda brutal. Yo, por ejemplo, como actriz, compañera y amiga de actores, en Buenos Aires no llevo a ver todo lo que quiero ver de la enorme producción teatral que tenemos.

-¿Cómo perciben la sensibilidad española? ¿Hay temor de que algo de lo que representan sea en código muy argentino y el público madrileño no lo entienda?

-Boy: No, el teatro, cuando funciona, es universal. Esto viene desde los griegos hasta ahora. Cuando uno se compromete con algo muy hondo en el teatro, es universal y es para todos. Los dos, con nuestros unipersonales, estamos hablando de la esencia humana, de los vínculos, de la relación entre madres e hijos, parejas, el

amor, la vida, la muerte, el paso del tiempo. En el caso mío, que el espectáculo parece absolutamente autorreferencial porque se llama “Boy” y porque cuenta algunos momentos claves de mi historia personal, no es un anecdotario egocéntrico de las cosas que me pasaron, sino que es el descubrimiento de que a todos nos pasan cosas muy parecidas.

-Carola: También creo que es un momento donde hay tanta parafernalia en general, que los espectáculos teatrales que van muy a lo esencial conmueven. Es como cuando antes buscabas la gran cadena de hoteles y ahora estás buscando la cabañita junto al arroyo, lo natural.

-¿Se les ocurre fantasear con la posibilidad de mudarse a España?

-Carola: Yo siempre tuve bastante arraigo con mi lugar. Hasta los siete años no tuve un lugar fijo y viví en muchas ciudades. Sin embargo, también tengo un hijo acá, en Madrid. No creo que vendría a vivir del todo, pero si encontrara un motivo por el cual pasar bastante tiempo aquí, sí podía pensarlo. Tenemos, además, una relación de mucho amor argentino allá. Desde lo que te demuestra la gente hasta los vínculos, los afectos familiares y amistosos.

-Boy: No sé si vendría a vivir a España. Tengo un hijo allá, tengo los amigos. Generé un espacio en Argentina que va mucho más allá de ser actor. Yo no me defino como actor solamente y de esto también trata mi espectáculo. Tal vez pienso más en irme a vivir a mi casa frente al mar que a Madrid.

-¿Cómo viven el clima social, político y económico que se respira en este momento en Argentina?

-Carola: Yo reconozco que venir a Madrid es un respiro. Como cuando estás por hundirte en la piletta y tomás aire antes de volver a sumergirte. Siento que acá tomo una distancia consciente. No me desconecto, por supuesto, pero me doy un pequeño recreo de esa vibración minuto a minuto de lo que sucede, que es tan intensa y tan nuestra.

-Boy: Mirá, yo nací en 1955. A partir de ese momento, nunca dejé de percibir que estaba en realidades casi distópicas. O de mucha violencia o de mucha angustia social o política, que forma parte de nuestro ADN como nación. Hoy se vive un momento particularmente complejo en la Argentina, como también es un momento particularmente complejo en Europa, frente a las guerras, como también es un tiempo complejo desde el punto de vista climático y social. Es decir, creo que no hay un lugar en el que hoy uno puede decir: “Acá se respira”.

Melisa Sbrocco

Especial para Los Andes

Tan Biónica, integrada por Chano, Bambi, Diega y Seby, volvió a pisar fuerte en el país y su paso por Mendoza dejó una de las noches más convocantes del año en el Teatro Griego Frank Romero Day.

La banda desplegó un espectáculo de gran escala que combinó emoción, tecnología y una fuerte conexión con el público. El recital formó parte de la gira El Regreso y cerró con "La melodía de Dios", luego de un show con más de 20 temas que recorrieron sus grandes éxitos.

El show en Mendoza se dio en el marco de una gira que ya había demostrado su potencia en otras plazas del país. Las tres funciones en Vélez, con más de 250.000 personas, posicionaron este retorno como uno de los más convocantes del rock argentino en los últimos años.

Ese impulso se trasladó al Frank Romero Day, donde miles de personas se reunieron para reencontrarse con una banda que, desde su regreso en 2023, no había pisado Mendoza.

Las puertas abrieron a las 18 y el público fue colmando el predio con expectativa hasta las 21.30, horario previsto para el inicio del show. Entre los presentes se mezclaban grupos de amigos, familias y parejas, que compartieron la previa bajo un cielo despejado y un clima húmedo que marcó la noche del sábado en Mendoza.

Apenas uno se acomodaba en su lugar dentro del teatro, el impacto visual era contundente, con un escenario de gran dimensión que dominaba el Frank Romero Day y una pantalla que evocaba a una enorme sala de proyección al aire libre.

El recital se destacó por lo musical y también por su despliegue técnico. La producción apostó a "uno de los montajes más grandes realizados en la provincia para un recital", con una estructura que supera los 50 metros de ancho y los 20 metros de altura, acompañada por un sistema visual de más de 420 metros cuadrados de pantallas LED.

A esto se sumó un diseño de iluminación con cerca de 500 equipos móviles y efectos especiales como láser y pirotecnia, logrando una experiencia completamente inmersiva. En ese sentido, Chano destacó el nivel del espectáculo y el trabajo detrás de escena: "Es la manera que nos gusta tocar a nosotros, que nos divierte y creo que es lo que ustedes se merecen, ¿no? Un show de la mejor calidad posible", y remarcó el rol del equipo técnico: "nuestro equipo técnico de maravilla, verdaderos profesionales, dejándolo todo".

Inicio vibrante y una lista de temas que hizo saltar al público

El espectáculo comenzó pasadas las 21.40 con un video de Chano acompañado por visuales de su nuevo álbum. La apertura con "Santa María" marcó el tono de una noche cargada de ener-

Tan Biónica. Desató una fiesta en el Frank Romero Day

COBERTURA. La banda iluminó el teatro griego el sábado por la noche, en un regreso que fue celebrado por fans que llegaron desde toda la región. Cómo se vivió el show.



GENTILEZA PROSHOW

TEATRO GRIEGO. Chano celebró que la gente pudiera disfrutar del show también desde los cerros; "algunos pudimos pagar, otros no", deslizó.



CHANO. Cantó dos veces acompañado por la guitarra.

El diseño escenográfico incluyó un proscenio en forma de flecha, que captó en más de un momento la atención del público.

gía, con una seguidilla de canciones que hicieron bailar a todo el teatro griego como "Ella", "Las cosas que pasan", "Beautiful" o "Ciudad mágica".

El clima fue de fiesta desde el primer momento, con presencia de fanáticos mendocinos y también de otras provincias, como San Luis o San Juan, que llegaron para ser parte de una de las fechas más esperadas de la gira.

Dentro de una puesta imponente, el show también tuvo es-



LUCES. Hubo más de 420 metros cuadrados de pantallas LED.

pacios más cercanos. Uno de los más destacados fue en el proscenio del escenario, una estructura con una flecha en el centro, donde Chano interpretó dos canciones con guitarra.

Luego se sumaron su hermano y el resto de la banda, generando un momento de mayor intimidad con el público. En esa dinámica también hubo lugar para el cover de "Vasos vacíos" y un tramo especial en el que Bambi interpretó "Mil días" en solitario.

El espectáculo también abrió espacio para el lucimiento individual, con Sebastián Seoane tomando el centro de la escena en un solo frente a todo el público, mientras que Diego Lichtenstein sorprendió con un set de electrónica que sumó una nueva textura al recital.

Los presentes bailaron y saltaron al ritmo de cada canción, sos-

teniendo una energía constante de principio a fin. Uno de los momentos más especiales se vivió con el "piberío biónico", que aportó una mística propia y reafirmó el vínculo generacional que tiene Tan Biónica con su público.

La geografía del Frank Romero Day volvió a ser protagonista, con personas que siguieron el show desde los cerros. Chano hizo referencia a esa postal y dejó una de las frases más recordadas de la noche: "Arriba de esa montaña, cerro. La gente está como puede estar. Algunos pudimos pagar, otros no. Todos disfrutamos de esta noche maravillosa en Mendoza".

Durante la noche, Chano resumió el espíritu del encuentro con una frase que sintetizó la experiencia: "Nunca lo vamos a olvidar. La Melodía de Dios, buenas noches".

clasificados

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Luján

CABANA ofrezco en ALQUILER, para 1/2 Personas 24 meses. Vistalba (Sol y Sierra). 2614685209.

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Oficinas / Consultorios

SAN Martín/ Alem. 24m2, 2do.Piso, ascensor. Frontal Luminosa.-Ideal escribanos/ abogados,etc. \$210.000 mensuales. Sin Comisión. 261-155063341

Automotores
VENTA
Casas rodantes y embarcaciones

FERRARO TRAILERS
ENGANCHES. Motos. Lanchas. Cuatriciclos. A medida. Nacionales. Im portados. Reparaciones. Viamonte 205.-Guaymallén. 2614549036

Artículos
VENTA
Implementos chacras y bodegas

VIÑATEROS: "FERTIAGRO"- ABO-NO ORGANICO- \$8.900+Iva- 20% contado y 80% 6 Cheques. -Descuento Pago Contado- 264-154578550.

Artículos
VENTA
Artículos varios

FERTIAGRO.
INSUPERABLE-" ABO-NO orgánico- "El Mejor FERTILIZANTE" \$8.900+ Iva- Financiacion (Cheques) - Consulte-Descuento Pago Contado- 2644578550.

SÚPER OFERTA!!!!
FACTURAS X MAYOR.
PRECIO x docena \$1.500. What-sApp: 2614727401

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RE-CLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral,CONSULTAS Y TELEGRAMAS.-SIN CARGO.- ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO.-WhatsApp..... 261-5131847.

SAN RAFAEL. SE NECESITA Personal masculino con experiencia en logística y atención al público. Debe residir en San Rafael. Enviar C.V. a: viacargomza@hotmail.com

VENDEDOR CON EXPERIENCIA en RUBRO GASTRONÓMICO: EX-CLUYENTE. Sueldo y comisiones.CV con pretensiones salariales a.... busquedalabormensual@gmail.com

Empleos
OFRECIDOS
Domésticos

SEÑORA se ofrece Tareas domésticas o Compañía Adulto mayor.- FINES SEMANA. Xhora/ Mes. Referencias. 261-2707083.

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368



Educacionales

Educacionales

UNIVERSITARIAS

La Universidad Nacional de Cuyo, mediante Res. Nro. 981/2026-R., convoca a CONCURSO ABIERTO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, ENTREVISTA PERSONAL Y PRUEBA DE OPOSICIÓN para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 -Agrupamiento Técnico- Profesional del CCT, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Sistema de Medios con base en Radio y Señal U Centro de Información y Comunicación de la Universidad Nacional de Cuyo (CICUNC). Fecha de Inscripción entre las 00 hs. del 05/05 y las 23:59 ha. del 11/05

Educacionales

LABORAL

La Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo, llama a CONCURSO ABIERTO, Cat.07, cargo vacante del personal no docente Ord. N°91/2023. C.S.- INSCRIPCIÓN: desde el 04 de mayo hasta el 08 de mayo (inclusive). CONCURSO: UN (1) cargo Categoría 7 Tramo Inicial.- Agrupamiento Técnico - homologado por Decreto Nacional N°366/2006, para cubrir funciones de auxiliar en Laboratorio dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, en los términos de la Ordenanza N° 91/2023-C.S. PUBLICACIÓN E INFORME: desde el 17 de abril hasta el 30 de abril inclusive. Visite nuestra página web: www.fc.ai.uncu.edu.ar., o dirigirse a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria sita en Bernardo de Irigoyen N°375 San Rafael, Mendoza o- Teléfonos: (260) 4421947/ 4424136 (int.1535) Te. 2604350253

Legales

SUCESORIOS

EDICTO. Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Derimaris, María Violeta, autos Nro. 53989 JOFRE JULIO RAMON Y OTRAS CON HEREDEROS DE BLAS BONANNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA por el inmueble con domicilio en calle San Luis esq. Blas Bonanno, lote 8 Mzna. E. distrito de Chapany, San Martín, Mendoza, matrícula Nro.

SINDICATO de OBREROS y EMPLEADOS VITIVINICOLAS y AFINES DE GODOY CRUZ (SOEVA GODOY CRUZ)

CONVOCA:
A sus afiliados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse en la sede gremial, sita en calle Lavalle N° 145 de Godoy Cruz, Mendoza, en 1° CONVOCATORIA para el día 21 de mayo del 2026, a las 19:30 hs., de no completarse el quorum necesario, en 2° CONVOCATORIA para el día 22 de mayo del 2026, a las 19:30 hs., para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1° Designación de tres asambleístas 1 (uno) para presidir y 2 (dos) para suscribir el acta,
2° Consideración y aprobación de Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Memoria e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2025,
3° Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar Comisión Revisora de Cuentas,
4° Resoluciones
Por la Comisión Directiva
FABIAN POSTIZZI
Secretario General
EDUARDO SARAVIA
Secretario Gremial

EDICTOS: Sucesorios

9636 Fs. 365, tomo 55 San Martín, cita a presuntos herederos de María Antonia Pannocchia, Luis Ricardo Bonanno y Amalia González, son personas inciertas y de ignorado domicilio, y a Salvador Maccarone, Gracia Di Prima e Irma Esther Camargo son personas inciertas y de ignorado domicilio. Y se notifica a fojas 244 y se hace saber: San Martín, Mendoza, 3 de febrero de 2026, resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado al solo y único fin de presente proceso que para la actora, los presuntos herederos de María Antonia Pannocchia, Luis Ricardo Bonanno y Amalia González son personas inciertas y de ignorado domicilio. II) Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado al solo y único fin del presente proceso que para la actora, los señores Salvador Maccarone, Gracia Di Prima e Irma Esther Camargo son personas inciertas y de ignorado domicilio. III) Disponer que se publiquen edictos tres veces con dos días de intervalo, conforme lo dispone el Art. 72 Inc. II del CPC y Tributario en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citando a los presuntos herederos de María Antonia Pannocchia, Luis Ricardo Bonanno y Amalia González, y a los demandados Salvador Maccarone, Gracia Di Prima e Irma Esther Camargo por el término de veinte días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio de tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 69, 72, 74, 75, 152, 160, 209 del CPC y T). IV) Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda al subrogante legal de la Defensoría de Pobres y Ausentes. Notifíquese. Dra. Derimaris, María Violeta. Juez. 06/04/C.SM/20/04/2026.

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4,EXPTE N°012054-423515 "FRANETOVICH MIGUEL ANGEL P/SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL ANGEL FRANETOVICH, con D.N.I. N°11.190.306, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Deblasi Juez. 20-04/281863/20-04

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4,EXPTE N°012054-423647 "FERNANDEZ MARGARITA P/SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sra. MARGARITA FERNANDEZ con D.N.I. N°8.306.409, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA(30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Mariana Urrutia Juez. 20-04/281864/20-04

EDICTO. Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°4,EXPTE N°012054-423752 "GARCIA ALBERTO DOMINGO P/SUCESIÓN" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. ALBERTO DOMINGO GARCIA con D.N.I. N° 10.272.834, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Andrea Deblasi Juez. 20-04/281865/20-04

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN. - AU-

EDICTOS: Sucesorios

TOS N°:042051-4162 "GUARDIA MIRIAN MARIA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. MIRIAM MARIA GUARDIA, D.N.I. N°4.280.832, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA(30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. 20-04/281860/20-04

EDICTO. JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN. - AUTOS N°:042051-4012 "MATELUNA MANONI CLAUDIA LORENA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, MATELUNA MANONI, CLAUDIA LORENA, D.N.I. N°28.982.745, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. 20-04/281867/20-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de YARTE FRANCISCO JAVIER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro 1261186. 10-04/281800/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEMOS FANNY DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro. 1261188. 10-04/281802/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MARTINEZ JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro. 1261189. 10-04/281803/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RINCON NILDA MIRTA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro. 1261190. 10-04/281804/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIOS LUCIA ELIZABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro. 1261191. 10-04/281805/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JARA MARIO ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro. 1261192. 10-04/281805/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAMPILLON OSCAR ROBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro. 1261193. 10-04/281806/21-04

EDICTO. Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PARRILLA ALEJANDRO LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Sinistro. 1261183. 10-04/281798/21-04

AGUA Y SANEAMIENTO MENDOZA S.A.
Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas a celebrarse el día 14 de Mayo de 2026 en primera convocatoria a las 11:00 horas, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria; en Avda. Belgrano 920 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Memoria del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025. 2. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor externo. 3. Fijación y aprobación de honorarios de los Directores y Síndicos por el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025, dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213. 4. Fijación de pautas de anticipos de honorarios de los Directores y Síndicos dentro de los límites dispuestos por la Ley N° 8213, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de Enero de 2026 y el 31 de Diciembre de 2026. 5. Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Los Andes 20, 21, 22, 23, 24/4/26

FERTIAGRO
INSUPERABLE...!!
Fertilizante Orgánico
50% materia orgánica
50% nitrógeno, fósforo potasio, calcio
\$ 8.900 + iva
Cheques. Dto. Contado
264- 4578550

FINCAS DEL INCA S.A.
CONVOCA, NOTIFICA Y EMPLAZA
A todo el personal temporario de PODA Y ATADURA a presentarse hasta el 30 de mayo de 2026, munido de documento de identidad y CUIL en los establecimientos correspondientes ubicados en RP 14 al Nro. 4168, Barrancas, Maipú, Mendoza y RP 86 S/N, Alto Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 67 de la Ley 24.013 (Ley Nacional de Empleo) y los Arts. 98 y 244 de la LCT. La falta de presentación será considerada abandono de trabajo. UNICO AVISO.

Adrián Mercado
Subastas Online
www.adrianmercado.com.ar

EMPRESA DE TRANSPORTES DE CARGA LIQUIDAS Y SÓLIDAS (ID 1944)
7 camiones Scania, Iveco y Cargo, 6x2 y 4x2, 2011 al 2014. • Chasis atmosférico con camión Iveco Tector 170e25, 4x2, 2012. • 4 acoplados tanques 20 y 25 m3. • 14 semi tanques 25,33 y 34 m3, 2003 al 2017.
VIERNES 24 DE ABRIL

EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS (ID 1946)
6 CAMIONES-PICKUPS-CARRETÓN-SEMI-ACOPLADO-PALASCAR-GADORAS-TOPADORA Y MÁS.
VIERNES 24 DE ABRIL

EMPRESA DE SERVICIOS PETROLEROS (ID 1998)
Camión Tractor c/ cabina dormitorio M. Benz Atego 1932 LS, 17.000 km, con Hidrogrúa Fassi F245, cap. 8.200 kg. Chasis c/ cabina M. Benz Atego 1726, 2023, con cap. playa e Hidrogrúa Axió, cap. 6.000 kg, 2026 y más.
VIERNES 24 DE ABRIL

POR C/O DE ORDEN DE VENNERS S.A. (ID 1916) EMPRESA CONSTRUCTORA VIAL Venner
2 motor niveladora CAT 140H y 120H • Excavadora CAT 320 C • Rodillo CAT CS533 • Retro Case 580 super y más.
VIERNES 24 DE ABRIL

POR C/O DE TRANSPORTE MESSINA S.A. (ID 1966) 19 MESSINA
CAMIONES - 27 SEMIREMOLQUES, AÑOS 1996 AL 2004 VS.
13 tractores Scania P114 GA, RT24 GA, R380 y G380. • 5 Iveco 450 541 + M. Benz GLC 300, años 2005 al 2017.
VIERNES 24 DE ABRIL

POR C/O DE LOGÍSTICA GRANEL S.A. (ID 1968) 60 CONTENEDORES PORTA VOLQUETES
-76 CONTENEDORES A REPARAR -12 TOLVAS CEMENTERAS RANDOM, 1+1, 2005 AL 2007.
VIERNES 24 DE ABRIL

POR C/O DE METALÚRGICA FINKE S.A. (ID 1999) SUBASTA CON FINANCIACIÓN
9 galpones nuevos sin uso, a dos aguas, metálicos prefabricados, de 300, 450 y 840 m², completos, desarmados, puestos sobre camión. • Furgón M. Benz Sprinter 312 D/F 3550, año 2000 y más.
VIERNES 24 DE ABRIL
MAT.: C.S.I. - MAT. N° 3541 - MAT. INSP. GRAL. DE JUSTICIA N°: 73. FOLIO 90, LIBRO 79. N° CORRELATIVO: 1890619

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
Para cubrir un cargo de:
"ADMINISTRADOR DE SERVIDORES E INFRAESTRUCTURA"
con funciones en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial- contrato de trabajo bajo la dependencia legal y previsional del Colegio Notarial de Mendoza (art.7 Ley 6279).

REQUISITOS EXCLUYENTES:
• Ser estudiante avanzado en carreras Informáticas.
• Arquitectura de software, despliegue y resolución de incidencias en producción
• Cumplir con los requisitos de las bases del concurso:
<https://dev-api-drp.jus.mendoza.gov.ar/docs/bases-concurso.html>

• Denunciar dirección de correo electrónico para notificaciones del trámite del concurso que disponga el Tribunal Calificador.
• Modalidad híbrida con cumplimiento efectivo en Ciudad de Mendoza.

INSCRIPCIONES:
Desde el día 27 al 30 de abril de 2026, de 9 a 13 hs en el Colegio Notarial de Mendoza, calle Patricias Mendocinas 756, de Ciudad de Mendoza, y/o al siguiente correo electrónico rrhhcnmza@gmail.com

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
Para cubrir dos cargos de:
"DESARROLLADOR FULL STACK SENIOR"
con funciones en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial- contrato de trabajo bajo la dependencia legal y previsional del Colegio Notarial de Mendoza (art.7 Ley 6279).

REQUISITOS EXCLUYENTES:
• Estudiante avanzado o profesional con título universitario en carreras de informática.
• Experiencia comprobable (excluyente) en desarrollo de aplicaciones
• Cumplir con los requisitos de las bases del concurso:
<https://dev-api-drp.jus.mendoza.gov.ar/docs/bases-concurso.html>

• Denunciar dirección de correo electrónico para notificaciones del trámite del concurso que disponga el Tribunal Calificador.
• Modalidad híbrida con cumplimiento efectivo en Ciudad de Mendoza.

INSCRIPCIONES:
• Desde el día 27 al 30 de abril de 2026, desde las 9 horas y hasta las 13 horas, en el Colegio Notarial de Mendoza, sito en la calle Patricias Mendocinas 756, de la Ciudad de Mendoza o bien a través del correo electrónico rrhhcnmza@gmail.com donde deberán remitir su C.V. actualizado, documentación respaldatoria (títulos, certificaciones, referencias), con el asunto: "Convocatoria desarrollador full stack senior". Bases y Condiciones disponibles en Recursos Humanos Colegio Notarial. **CONDICIONES DEL PUESTO: Modalidad: 6 hs. presencial y 2 hs. virtual.**

EDICTOS: Quiebras
 clamor se fija domicilio en calle Perito Moreno N°1775, Godoy Cruz, Mendoza 16-04/281818/22-04

EDICTO.-Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08020824-8(011903-1023352), caratulados: "GUAJARDO CARLOS ENRIQUE P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1)En fecha 19/03/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.GUAJARDO CARLOS ENRIQUE,DNI N°29.405.753,CUIL N°20-29405753-7, conforme lo establecido por los artículos.359 a 372 del CPCC.T.; 2)fecha de presentación: 30/12/2025. 3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 22/05/2026 (arts.363 y 364 CPCC.T.); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 08/06/2026 (art.366 CPCC.T.); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 08/09/2026 a las 10:30hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con-DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED,bajo apereamiento del art.370CPCC.T.La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.Fdo. Dr.Pablo González Masanés.-Juez. 14-04/281467/20-04

EDICTO.-Primer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-08044581-9(011901-1255168) "GOMEZ DANIEL OMAR P/CONCURSO CONSUMIDOR" hace saber: 1)el 31 de marzo de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a DANIEL OMAR GOMEZ, DNI24.933.000, CUIL20-24933000-1, conforme lo establecido por artículos 359 a 372 CPCC.T.; 2)fecha de presentación: 24/02/26; 3)en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el CUATRO DE JUNIO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCC.T.); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el DIECIOCHO DE JUNIO DE 2026 (art.366 CPCC.T.); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el CATORCE DE OCTUBRE DE 2026 a las 10. Fdo. Dra.LUCIA SOSA, Jueza. 15-04/281786/21-04

EDICTO.-Segundo Juzgado de Procesos Concursales -Primera Circunscripción Judicial. CUIJ:13-08038179-9 ((011902-4359954)) caratulados "GIMENEZ CARINA ELIZABETH P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1)En fecha 09 de Abril de 2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a GIMENEZ, CARINA ELIZABETH; D.N.I.N°32.819.397.-C.U.I.L.N°27-32819397-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC.T.; 2)fecha de presentación: 13/02/26-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOCE DE JUNIO DE 2026 (arts.363 y 364 CPCC.T.); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2026 (art.366 CPCC.T.); 7)se fija audiencia de conciliación presencial para el dieciséis DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10.00hs.en forma presencial.-Fdo. Dra.Gloria E.Cortez.-Juez. 15-04/281786/21-04

EDICTO.-TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ 13-08020653- 9(011903-1023351) caratulados "DELGADILLO GABRIELA EVANGELINA P/CONC. P/QUEÑODIGITAL". Fecha de presentación en concurso de la Sra. GABRIELA EVANGELINA DELGADILLO, DNI N°27.969.132, CUIL N°27-27969132-1.30/12/2025.- Fecha de apertura de concurso:18/03/2026. Cronograma:Hasta el 02/06/2026 verificación de crédito(Art.32 LCO) y hasta 17/06/2026 impugnaciones(Art.34 LCO). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndico: Gallardo Norberto Daniel. Domicilio legal:Av. España 533 piso 2, of.9 ciudad, Mendoza.Tel.:2614202270 / 2616619191.correo electrónico: norbertogallardo@hotmail.com. Días de atención:Miércoles, jueves y viernes de 8 a 12hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10hs.-Acceso al expediente: htt p://www.jus.mendoza.gov.ar / iuri-

EDICTOS: Quiebras
 xonline / public / ListaDiaria-List.xhtml. Fdo.Dr. Pablo González Masanés.-Juez. Dra.María Candelaria Pulenta. Secretaria. 15-04/281794/21-04

EDICTO.-Tercer Juzgado de Procesos Concursales PrimeraCircunscripción Judicial deMendoza. CUIJ:13-08055802-8 (011903-1023413), caratulados: "SOSA MARTIN ENRIQUE P/CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL". Se hace saber: 1)En fecha 08/04/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr.MARTIN ENRIQUE SOSA, DNI-N°31.903.703, CUIL-N°23-31903703-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a372 del CPCC.T.; 2)fecha de presentación: 06/03/2026.-3)que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4)se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/06/2026 (arts.363 y 364 CPCC.T.); 6)los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/06/2026 (art.366 CPCC.T.); 7)se fija audiencia de conciliación para el día 08/09/2026 a las 10:00hs.-La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apereamiento del art.370CPCC.T.-La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS.-Fdo.-Dr.Pablo González Masanés.-Juez.- 15-04/281786/21-04

EDICTOS Segundo Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-08052438-7(011902- 4359987)) RAGUZA CARLOS JONATHAN P/CONCURSO CONSUMIDOR Se hace saber: 1) En fecha 10/04/2026 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RAGUZA, CARLOS JONATHAN; D.N.I. N°31.846.397; C.U.I.L. N° 20-31846397-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCC.T.; 2) fecha de presentación: 03/03/2026 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 12/06/2026 (arts. 363 y 364 CPCC.T.); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 26/06/2026 (art. 366 CPCC.T.); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 16/09/2026 a las 11 hs. en forma presencial. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ Juez.- 16/04/150879/22/04/2026

Legales
CITACIONES
Notificaciones

EDICTO.-Juez Tercer Juzgado en Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción.Expte. N°256098 caratulados: "PONCE DOMINGO ROGELIO C/POSIBLES HEREDEROS DE VON KUNOVSKY DE CORREA MATILDE P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-notifica a los posibles herederos de Matilde Von Kunovsky de Correa como personas inciertas, y a posibles terceros interesados la iniciación del presente proceso sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Alsina N°1387,Maty Drummond,Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscripción de dominio 1°inscripción N°7238, Fs.401,T°41 de Luján de Cuyo. Fecha 01-02-1938. Fecha escritura 26- 01-1938. Continua Sirc N°600508092, y los siguientes proveídos de fs.14."Mendoza,10 de marzo de 2026.De la demanda incoada y sus modificaciones,-TRASLADO-a la parte demandada por el término de VEINTE días-para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico bajo apereamiento de ley(art.21,74,209 y conc. C.P.C.C.T.)NOTIFIQUESE haciéndole saber a los demandados que podrán visualizar el texto de la demanda,modificaciones y documentación ingresando a link que se adjunta.Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.Fdo. Dra.María Paula Culotta.-Juez" y fs.17 "Mendoza, 27 de marzo de 2026.RESUELVO:2)Declarar a los posibles sucesores de MATILDE VON KUNOVSKY,como personas inciertas. 3)Publíquese edictos por TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación,conjunta-mente con el decreto de fs.14 de autos,en su parte pertinente. 4)Oportunamente,DESE VISTA AL DEFENSOR QUE POR TURNO CORRESPONDA.Fdo. Dra.María Paula Culotta.-Juez"

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
 14-04/281471/20-04

EDICTO.- Dra.MARIA VIOLETA DERIMAS, Juez. JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-3RA.CIRC. en los Autos N°7579 caratulados:"VEGAS RUBEN ANGEL C/NAVARRETE ARMANDO RUBEN Y OTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Este tribunal, notifica al Sr.BRUNO DANIEL TAGLIAFERRO DNI N°34.123.913, de lo resuelto a fs.27:"Gral. San Martín, Mendoza,30 de Marzo de 2026..RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor, el demandado BRUNO DANIEL TAGLIAFERRO DNI N°34.123.913,es persona de ignorado domicilio.-II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE." 15-04/281748/23-04A

EDICTO.-" El Poder Judicial de Mendoza, Tribunal de Gestión Asociada-Segundo, en autos N°13-08013793-6(012052-280709)), caratulados "REBARREN VIZAGUIRE FABIÁN AGUSTÍN C/MOLINA DIEGO OSCAR Y CAJA DE SEGUROS S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", hace saber que por resolución de fecha 09/02/2026, se dispuso correr traslado de la demanda al Sr.DIEGO OSCAR MOLINA,-DNI N°42.307.048,por el plazo de VEINTE(20) DÍAS,con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, conforme arts.21,74,75,160,161 y concordantes del CPCC.T.-Asimismo, mediante resolución de fecha 07/04/2026 se lo ha declarado persona de ignorado domicilio, ordenándose su notificación por edictos conforme arts.68,69 y 72 del CPCC.T.-En consecuencia, se cita y emplaza al mencionado demandado para que comparezca en el plazo indicado, bajo apereamiento de ley. Publíquese por TRES(3) VECES con intervalo de DOS(2) DÍAS en Boletín Oficial y Diario Los Andes.-Mendoza, 08Abril de 2026. 10-04/281717/20-04A

EDICTO.-"Jueza del Tribunal de Gestión Asociada Tercero,Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, en Autos N°323.885 caratulados: "LOPEZ NICOLAS ESTEBAN Y BARROS QUIROGA JEREMIAS MARTIN-GARRRO ABEL ESTEBAN DELFOR Y TRIUNFO SEGUROS C/NAVARRO FERNANDO GABRIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICA al Sr.FERNANDO GABRIEL NAVARRO, DNI-42.504.953,de domicilio ignorado, traslado de demanda de fs.2:"Mendoza,19 de Agosto de 2025.-Por presentado, parte y por constituido el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho correspondiente.- De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCC.T nro.9001).-CÍTESE en garantía a TRIUNFO cooperativa de Seguros; por el plazo de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,160,161 y concordantes del CPCC.T nro.9001 y art.118 de la ley de seguros).-PREVIO deberá denunciar el caracter del domicilio de la citada.-Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial(art.46 punto 1 inc.1 y 5 del CPC,172 y cc del CPCC.T).-Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba;-HÁGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art.34 inc.7 del CPCC.T, a los efectos de tramitar la

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
 prueba informativa ofrecida.-Requírase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto(teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos.-NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 20243-"Política de notificaciones accesibles". Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N30.268" y a Fs.25."Mendoza, 06 de Febrero de 2026.-AUTOS Y VISTOS:Los arriba intitulados, atento a lo manifestado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal y lo dispuesto por el art.69 del CPCCyT., RESUELVO:I-Declarar que el demandado Sr.FERNANDO GABRIEL NAVARRO DNI42.504.953,es persona de ignorado domicilio.-II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE." 15-04/281748/23-04A

EDICTO A derechohabientes de INES MATILDE ATENCIO.cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS AL CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO- los cuales se encuentran en.NICHO 76- Fila 04- PABELLON 47.-Aldulto del cementerio de Guaymallén.-Conforme Expte. 6261/2026.Oficina Defunciones.Planta Baja-Fdo: Dra.CHACON-ASESORA DAL-Municipalidad de Guaymallén. 16-04/281809/28-04A

EDICTO A derechohabientes de PEDRO STELLA.cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento-TRASLADO DE RESTOS AL CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO-los cuales se encuentran en.SECTOR 05. FRACCION 04.PARCELA. 49-Conforme Expte. 6261/2026.Oficina Defunciones.Planta Baja-Fdo: Dra.CHACON-ASESORA DAL-Municipalidad de Guaymallén. 14-04/281457/24-04A

EDICTO.Cuarta Cámara Civil, Comercial, Minas y Tributario en Autos N°311.509/57824 caratulados:"CALLEJAS MONTIEL CRISTÓBAL Y ROBLES VENTURA CLOTILDE PAULA C/GUERRA SANTIAGO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al Sr. GUERRA SANTIAGO, D.N.I.43.831.357, de ignorado domicilio, sentencia de fs.88:"...Mendoza, 05 de marzo del 2026. Y VISTOS:..RESUELVE:1°)Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A., en contra de la sentencia de fecha 12 de febrero del 2025, la que se confirma en todas sus partes. 2°)Imponer las costas de Alzada a la citada en garantía Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A.(arts.35 y 36 del CPCCyT). 3°)Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la presente instancia de la siguiente manera: a los Dres. ARIEL MARINI en la suma de Pesos NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECISIETE(\$964.017) y ALEJANDRO PINTO en la suma de Pesos SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE(\$674.812)(Art.15 y.31 L.A. y Art.33 C.P.C.C.yT.).Los honorarios regulados son sin perjuicio de los complementarios que correspondan, dejando expresamente establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado(I.V.A.) a los profesionales que acrediten la calidad de responsables inscriptos.Cópiese, regístrese,notifíquese y bájese.-Fdo. DRES. CLAUDIO A. FERRERMARIA SILVINA ABALOSCLAUDIO F.LEIVAJueces de Cámara. 20-04/281858/20-04

EDICTO.DR.JUAN DARÍO PENISSE-JUEZPRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA PODER JUDICIAL MENDOZA, autos n°283826 caratulados "ARANCIBIA HERNAN EZEQUIEL Y VILLALOBOS CELIA ESTEFANIA C/RODRIGUEZ CINTHIA YAMILA Y DULCE MATIAS SEBASTIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO",notifica a Matías Sebastián Dulce Resolución N° 32819193.La siguiente reduce a fs.42:"Mendoza, 26 de marzo de 2026...RESUELVO:Declarar al Sr. Matías Sebastián Dulce DNI32819193, persona de domicilio ignorado. II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III)Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE.FDO. DR.JUAN DARÍO PENISSE-JUEZ" Y a fs.2,se proveyo:"Mendoza, 29 de

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
 Agosto del 2025(...De la demanda de conocimiento interpuesta-TRASLADO- a la parte demandada por el plazo de-VEINTE(20) DÍAS- con citación y emplazamiento para que comparezca, responda,ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CCcyT nro.9001.y según Acordada n°30.985 SCJM.- (...) NOTIFIQUESE.FDO.: Dr.JUAN DARÍO PENISSE-JUEZ" 20-04/281862/28-04A

EDICTO.JUEZ.1º TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, autos EXPTE N°272553 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/OLIVERI JUAN P/EXPROPIACIÓN". Este Tribunal notifica y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a expropiar de lo resuelto a fs.4: "Mendoza,06 de septiembre del 2022.(...) De la demanda por expropiación interpuesta, córrase TRASLADO al Sr.JUAN OLIVERI DNI N°03.354.640, y todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ(10) DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan procesal electrónico (arts.21,74,75 del CPCCyT y arts.19,25 y ccs. del Decreto ley 1447/75).-NOTIFIQUESE. Publíquese EDICTOS por DIEZ (10)DIAS en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apereamiento de ley (art.26 Decrey1447/75). Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. Hágase entrega al expropiante de la posesión del inmueble ubicado en calle Alem N°1.196 del Distrito Dorrego Guaymallén Mendoza, afectada a prolongación de la calle Luzuriaga, entre calles Alem y Guayaquil, Padrón Municipal N°4173 - Nomenclatura Catastral N°04-01-03-0002- 000034 inscripto en el Registro de la Propiedad al N°16457 fs.28 Tomo 95-D, Plano N°04- 54247,debiendo notificarse a los propietarios y/o sus sucesores, herederos y a quienes aleguen derechos sobre el inmueble, la fecha y hora del acto de entrega.- (...)Gvr.Fdo. Dra.Fabiana Martelli-Juez" 15-04/281790/26-05A

EDICTO.Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza,en los Autos N°13-07822187-3(421085) caratulados:"MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ONETTO LUIS P/P/EXPROPIACIÓN.cita y notifica a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar ubicado entre las calles Pablo Pescara,Falucho y Eulogio Saenz.de la Ciudad de Maipú, que consta de una superficie total de 2ha. 1580,53m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad al Número 10890,fojas 349 del Tomo.68 E de Maipú,hoja matrícula SIRC 0700523401 a nombre del Sr.Luis P.Oneto,que se encuentra mesurado según plano 07-50273 que corresponde con las siguientes nomenclaturas, padrones y superficies individuales según el siguiente detalle:Polígono I: Padrón Municipal 12266 (superficie: 1082,42m2), Padrón ATM: 07-25875-9, nomenclatura catastral: 07-01-11-0005-000006-0000-0 Polígono II:Padrón Municipal 5797 (Superficie: 846,59m2),Padrón ATM: 07-25950-0, Nomenclatura catastral: 07-01-11-0003-000031-0000-0, Polígono III: Padrón Municipal 12267 (Superficie: 1ha 3376,61m2), Padrón ATM:07-25874-2, Nomenclatura catastral: 07-01-11-0004-000031-0000-9, del resolutivo de fs.8 en su parte pertinente: Mendoza,22 de Agosto de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:..RESUELVO:1...II.Citar a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por- DIEZ DIAS-en el Boletín Oficial de la Provincia y DIARIO LOS ANDES,bajo apereamiento de ser representado por el Defensor Oficial (art.26 del Dec.Ley 1447/75).-III.-IV.-V.-VI.-VII.-COPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE. 07-04/281676/15-05A

EDICTO.Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil,Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza,en los Autos N°13-07822187-3(421085) caratulados:"GANUM OMAR ANDRES C/GLATSTEIN FANNY ESTHER Y GIBSON ANDREA P/COBRO DE PESOS-NOTIFICA a la Sra.GLAUSTEIN FANNY ESTHER.D.N.I. N°21.369.792,de ignorado domicilio,las siguientes resoluciones: fs.35 "Mendoza,05 de septiembre de 2025.Téngase por cumplido el previo de fs.33.De la demanda interpuesta-TRASLADO-a los demandados por el término de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21,74,75 y.160 del CPCC.T). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho correspondiente. NOTIFIQUESE. Fdo MARIA MARTA GUASTAVINO JUEZ SUBROGANTE. Expediente digital https://cc n.pjm.gov.ar/descargas/aAnKo9 ; fs.78."Mendoza,01 de Abril de 2026.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO,RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que la parte demandada GLATSTEIN FANNY ESTHER.D.N.I. N°21.369.792,resulta ser de ignorado domicilio.-II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES,por el término de ley.- III-Fecho,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFIQUESE.Fdo. Pente Ana Julia.-Juez 20-04/281856/28-04A

EDICTO.Se notifica que:TONELLI JORGE OSVALDO.DNI:20.980.502.Ha solicitado la exhumación y cremación de los restos de CABRERA MANUEL JESUS FALLECIDO.EI 13/02/1988 Y DE ISABEL CUENCA FALLECIDA.EI 01/09/1983.Sus restos se encuentran inhumados en el cementerio parque la paz de los olivos,del departamento de junín,provincia de Mendoza.Oposiciones en Municipalidad de Junín dentro de los cinco días de su publicación 20-04/281872/22-04

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones
 cual quedará redactado de la siguiente manera:"I.-Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios promovida por el Sr. MARIO SEVERINO PEREZ en contra del Sr. FRANCISCO JAVIER ERIAN y MARIANA ELIZABETH GUAYCO, condenándolos en forma concurrente con la citada en garantía CIA. DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., en los límites del seguro,a pagar a la parte actora, en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente sentencia, la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL(\$3.086.000), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. II.-Imponer las costas a la parte demandada por lo que prospera y al actor por lo que se rechaza. III.-Regular los honorarios profesionales por lo que prospera: a Dr.IVAN YOMA en la suma de \$308.600, Dr.ARIEL DAVID MARINI en la suma de \$308.600, Dr. RODRIGO GARCIA en la suma de \$308.600; Dr.ALEJANDRO PINTO en la suma de \$216.020, Dr.JORGE VARGAS GEI en la suma de \$216.020, Dra.MARIA BELEN LLANOS en la suma de \$216.020, sin perjuicio del IVA u honorarios complementarios que pudieran corresponder(arts.2,4,13,3 y 31 ley 9131). IV.-Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza: a Dr.ALEJANDRO PINTO en la suma de \$ 134.151, Dr.JORGE VARGAS GEI en la suma de \$134.151, Dra.MARIA BELEN LLANOS en la suma de \$134151, Dr.IVAN YOMA en la suma de \$93.906, Dr.ARIEL DAVID MARINI en la suma de \$93.906, Dr.RODRIGO GARCIA en la suma de \$ 93.906,sin perjuicio del IVA u honorarios complementarios que pudieran corresponder(arts.2,4,13,3 y 31 ley 9131). V.-Regular los honorarios de los peritos a:ing. JOSÉ MAXIMILIANO GARCIA y Dra. SANDRA MARIEL MOTTA en la suma de \$177.100, a cada uno, sin perjuicio de los complementarios, IVA y/o aportes que pudieren corresponder(art.184 del CPCCyT). 2°.-Costas en la alzada al actor vencido entos veinticinco mil(\$25.000),sin perjuicio de los intereses que correspondan,más I.V.A.en caso de corresponder(art.15 y.31 L.A.)NOTIFIQUESE Y BAJEN. CONSTANCIA: Se deja constancia que la presente resolución es firmada por dos magistradas atento a haberse acogido la Dra. Marina Isuani a los beneficios de la jubilación(art.88 ap.III del CPCC.T.) Dr.Marcelo Daniel OLIVERIASecretario. FIRMADO DRAS.ORBELLI Y MIQUEL-JUEZAS DE CÁMARA 20-04/281857/20-04

EDICTO.Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza,en los Autos N°26.524 caratulados "GANUM OMAR ANDRES C/GLATSTEIN FANNY ESTHER Y GIBSON ANDREA P/COBRO DE PESOS-NOTIFICA a la Sra.GLAUSTEIN FANNY ESTHER.D.N.I. N°21.369.792,de ignorado domicilio,las siguientes resoluciones: fs.35 "Mendoza,05 de septiembre de 2025.Téngase por cumplido el previo de fs.33.De la demanda interpuesta-TRASLADO-a los demandados por el término de-VEINTE DIAS-con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21,74,75 y.160 del CPCC.T). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho correspondiente. NOTIFIQUESE. Fdo MARIA MARTA GUASTAVINO JUEZ SUBROGANTE. Expediente digital https://cc n.pjm.gov.ar/descargas/aAnKo9 ; fs.78."Mendoza,01 de Abril de 2026.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO,RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia,declarar que la parte demandada GLATSTEIN FANNY ESTHER.D.N.I. N°21.369.792,resulta ser de ignorado domicilio.-II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el.BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES,por el término de ley.- III-Fecho,dése intervención al Sr.Defensor de Pobres y Ausentes en turno.-NOTIFIQUESE.Fdo. Pente Ana Julia.-Juez 20-04/281856/28-04A

EDICTO.TERCER JUZGADO CIVIL.COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,EN AUTOS N°13-06901012- 6(032003-32514)), CARATULADOS "PORCILIO EDGARDO C/ELISA BRITO, JULIO BRITO Y ROSAURA BRITO (HEREDEROS DE PATRICIO BRITO) P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-NOTIFICA a HEREDEROS DE ELISA BRITO, JULIO BRITO Y ROSAURA BRITO (HEREDEROS DE PATRICIO BRITO (personas inciertas y de ignorado domicilio) y a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble (terceros interesados),con el objeto de notificarle la-SENTENCIA- que copiada en fecha y parte resolutive dice: Rivadavia, Mendoza, 12 de marzo de 2026. VISTOS: Los presentes autos arriba caratulados llamados a fs.267, para dictar sentencia, de los que, RESULTA:..... RESUELVE: I.-Hacer lugar a la demanda por prescripción adquisitiva, promovida por el Sr. EDGARDO PORCILIO, en contra de los Sres. ELISA BRITO, JULIO BRITO Y ROSAURA BRITO (HEREDEROS DEL SR. PATRICIO BRITO), y, en consecuencia, otorgar a favor de aquél TITULO SUPLETORIO, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Lugares n°521, de Ingeniero Giagnoni, departamento de Junín, provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 5312,18m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como primera inscripción al N°1576, fojas 337, tomo 11 del departamento Junín; con Padrón en Rentas n°01322-09 (a nombre de Patricio Brito), Padrón Municipal no tiene, y con nomenclatura catastral n°09-99- 00-0800-480760-0000; todo según plano confeccionado por el agrimensor Alfredo Rimondini, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 01 de febrero de 1989. II.-Imponer las costas del proceso en el orden causado (arts.35 y 36 del CPCCyT), a tenor de lo expuesto en el considerando V. III.-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede firme la presente, y se acompañen elementos que permitan su determinación. IV.-Firme y ejecutoriada la presente resolución, adjuntado el plano conforme se explicará en el considerando respectivo, prestada conformidad profesional, acreditada la suficiencia de pago de las gabelas correspondientes, gírense oficios al Registro Público de la Propiedad y a las reparticiones públicas respectivas, a fin de inscribir el inmueble adquirido por el Sr. Edgardo Porcilio. Inscripto que sea el dominio que antecede en forma definitiva, procédase a levantar la medida cautelar de anotación de litis, oportunamente trabada en autos, gírandose el oficio respectivo. NOTIFIQUESE. OPORTUNAMENTE OFICIESE.FDO. GARCIA Natalia Lourdes. 20-04/281861/20-04

EDICTO.TERCER JUZGADO CIVIL.COMERCIAL Y MINAS DE RIVADAVIA, TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL,EN AUTOS N°13-06901012- 6(032003-32514)), CARATULADOS "PORCILIO EDGARDO C/ELISA BRITO, JULIO BRITO Y ROSAURA BRITO (HEREDEROS DEL SR. PATRICIO BRITO), y, en consecuencia, otorgar a favor de aquél TITULO SUPLETORIO, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Lugares n°521, de Ingeniero Giagnoni, departamento de Junín, provincia de Mendoza, constante de una superficie según mensura de 5312,18m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como primera inscripción al N°1576, fojas 337, tomo 11 del departamento Junín; con Padrón en Rentas n°01322-09 (a nombre de Patricio Brito), Padrón Municipal no tiene, y con nomenclatura catastral n°09-99- 00-0800-480760-0000; todo según plano confeccionado por el agrimensor Alfredo Rimondini, fijando como fecha de cumplimiento del plazo de prescripción, el día 01 de febrero de 1989. II.-Imponer las costas del proceso en el orden causado (arts.35 y 36 del CPCCyT), a tenor de lo expuesto en el considerando V. III.-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto quede firme la presente, y se acompañen elementos que permitan su determinación. IV.-Firme y ejecutoriada la presente resolución, adjuntado el plano conforme se explicará en el considerando respectivo, prestada conformidad profesional, acreditada la suficiencia de pago de las gabelas correspondientes, gírense oficios al Registro Público de la Propiedad y a las reparticiones públicas respectivas, a fin de inscribir el inmueble adquirido por el Sr. Edgardo Porcilio. Inscripto que sea el dominio que antecede en forma definitiva, procédase a levantar la medida cautelar de anotación de litis, oportunamente trabada en autos, gírandose el oficio respectivo. NOTIFIQUESE. OPORTUNAMENTE OFICIESE.FDO. GARCIA Natalia Lourdes. 20-04/281873/22-04

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

JUEZ. 20-04/281866/20-04

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ-13- 07972088-1(012053-324701) **PEREZ MONTI-VERO MATIAS NICOLAS-GOMEZ OLIVARES CARLA LIDIA-PEREZ GOMEZ VALENTINA MAGALI Y PEREZ GOMEZ FRANCISCO NICOLAS C/MORENO GRECO SEBASTIAN MAXIMO Y SEGUROMETAL COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO.** Notifica a:SEBASTIAN MAXIMO MORENO GRECO DNI44.986.408.-Foja:2. Mendoza, 05de Noviembre de 2025.-De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley(arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). Foja:16.-Mendoza, 10 de Abril de 2026. AUTOS Y VISTOS...RESUELVO:1-Declarar que el demandado Sr. SEBASTIAN MAXIMO MORENO GRECO DNI44.986.408, es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda(Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecho, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. CÓPIESE.-REGÍSTRESE.-NOTIFIQUESE. 15-04/281783/23-04a

EDICTO. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN. CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, EN AUTOS NO.4022 CARATULADOS "AZPILLAGA MARTINEZ JUAN ESTEBAN, IGNACIO SALVADOR Y LEONOR C/SUCESORES DE PRUNEDA OSVALDO, SUCESESORES DE MARDINI MODESTA, MARIA Y WADALBERTO P/PREScripción ADQUISITIVA" el Tribunal a fs.2 dictó la siguiente providencia: Mendoza, 06 de febrero de 2026.- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, sito en calle Pellegrini s/n, Villa, departamento San Carlos, titular registral: Osvaldo Pruneda, cuya inscripción es: 2º Inscripción al no.6073 Fs.998 Tº 33 de San Carlos, Fecha inscripción 12/03/1987 Fecha de escritura: 16/02/1987. Derecho de Riego: Código Cauce 5901, Nomenclatura catastral nº16-99-00- 0200-189377-0000-3. Padrón de Rentas N°16- 04523-9. Superficie según título: 12ha 0.898,53m2, y según mensura 12ha 1.845,45m2, cuyos límites perimetrales son: Sur: con Alba Francassi en 277,40 m y Roberto Quiroga en 75,30m; Norte: con calle Pellegrini en 190,80m. Este: con calle Vitalliti en 488,00m y al Oeste: con Esther Catalina Señorena en 320,49m. Y Roberto Quiroga en 181,30m, publicándose edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por cinco días en forma alternada. Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville.-Juez. 20-04/281859/30-04A

EDICTO CONJUEZ DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores FRANK, ALBERTO DANIEL, Documento 17.649.616, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.821, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/FRANK ALBERTO DANIEL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)'**: A fs.15 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 19 de febrero de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que el demandado FRANK ALBERTO DANIEL, D.N.I. N° 17.649.616 es de ignorado domicilio. II- Ordenar se notifique la sentencia monitoria de fs.7, el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.Y.T). III- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. En autos a fs. 7 el Juzgado resolvió: Luján de Cuyo, Mendoza, 01 de octubre de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- TENER por presentado parte y domicilio legal, electrónica y procesal, mediante el carácter invocado al Dr. LUCAS M. MOLESINI en nombre y representación de MONTEMAR CIA. FIN. S.A., en mérito al poder general para juicios acompañado. II.- HACER LUJAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra FRANK ALBERTO DANIEL hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/00 (\$04857,86.-), con más la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

14/00 (\$ 395.142,14.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses LEGALES desde la fecha de mora , con más IVA sobre intereses y costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DIAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T. (Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRABÉSE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 II in fine y 254 del C.P.C.C.T.). VI.- TENER como personas autorizadas para la realización de medidas al Dr. Lucas MOLESINI, a lo demás , estese a lo dispuesto por el Art. 56 inc. IV del C.P.C.C. y T.VII- VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebeldé al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C. y T.VIII.- REGULAR provisoriamente los honorarios del Dr. LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$121457.-), sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 19 de la Ley 9.131) IX.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). X.- HACER SABER a la persona interesada, que el Tribunal no cuenta con Oficial de Justicia por lo que en caso de pretender notificar la presente y cumplir en el mismo acto con la medida ordenada en el dispositivo V, deberá dirigirse a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales a fin de que sea llevada a cabo por el Oficial de Justicia que allí se designe, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Si en cambio sólo pretende notificar la presente, la notificación podrá ser practicada por la Sra. Oficial de Justicia Ad Hoc designada por Resolución Interna del Tribunal, al solo efecto de notificar sentencias monitorias. NOTIFIQUESE VÍA ELECTRONICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. 28.243 Y 28.565. Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez". A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: https://s/pjm.gob.ar/meed/?short_id=NKEKBCQ291234 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=EIURP291234. 10-04/148157/20-04-A

EDICTO Dr. Beatriz Fornies, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. MAIPU, NOTIFICA a los Señores GONZALEZ, CLAUDIO MIGUEL, Documento 28.836.141, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 57.645, caratulados **'TARJETAS CUYANAS S.A. C/GONZALEZ CLAUDIO MIGUEL P/SUMARIO (COBRO DE PESOS)'**: A fs.89 el Juzgado proveyó: Maipú, 30 de junio de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que CLAUDIO MIGUEL GONZALEZ, D.N.I. 28.836.141, es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 18 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. De conformidad con lo ordenado en estos autos 57.645, caratulados 'TARJETAS CUYANAS S.A. C/GONZALEZ CLAUDIO MIGUEL P/SUMARIO (COBRO DE PESOS)', tengo el honor de dirigirme a S.S., a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, SE NOTIFIQUE

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

10-04/148160/20-04-A

a GONZALEZ, CLAUDIO MIGUEL, D.N.I. 28.836.141, lo que en autos ha recaído la siguiente providencia: Mendoza, A fs.17 el Juzgado resolvió: " Mendoza, 27 de diciembre de 2016. ... De la demanda interpuesta TRASLADO a la contraria por el término de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. (arts. 74, 75, 21, 212 y cc y 431 del CPC) ... NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Beatriz Fornies- JUEZ".

EDICTO Dr. Fernando Avevilla, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. 8, NOTIFICA a los Señores CARDOZO, SOL NATASHA, Documento 44.403.855, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 262.891, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CARDOZO SOL NATASHA P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)'**: En autos el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO:1- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855.-II.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos.-III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855. IV.- Ordenar se notifique a la demandada de la sentencia obrante a fs 250617 con mas los links correspondientes, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación (Diario Los Andes) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT). V.- Efectuada las publicaciones y cumplido el plazo indicado, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Remítase a pedido de parte: En autos el Juzgado PROVEYO: "Mendoza, 17 de junio de 2025: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.- Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, mandar seguir la ejecución adelante contra CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855, hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, esto es, la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$96.338,76) con más la suma de PESOS CEN MIL (\$100.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados desde la mora y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de su meritulación al momento de practicarse liquidación, con más costos y costas del juicio; suma que quedará definitivamente consolidada al momento de la liquidación. III.- Diferir la regulación de honorarios profesionales y la imposición de costas hasta que se encuentre firme la presente resolución (Arts. 35, 36 y 235 ap. V del CPCCyT). IV.- A falta de pago, trábese embargo sobre los haberes que percibe la demandada CARDOZO, SOL NATASHA, D.N.I. 44.403.855, hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$196.338,76) en la proporción de ley (arts. 120 y 147 de la Ley de Contrato de Trabajo, y arts. 1, 2, 3 y 4 del Decreto 484/87, esto es, no podrá afectarse el salario mínimo vital y móvil SVMV.- y sólo podrá embargarse el 10% de las remuneraciones no superiores a dos veces el SVMV, y el 20% de las remuneraciones que superen el mismo) como empleado en e DISEÑO GROUP S.A., SAN ISIDRO AV. 4468 - CABA.- Dichas retenciones deberán ser depositadas en el BANCO NACION SUCURSAL TRIBUNALES, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Oficiése al empleador para su toma de razón, a cargo de parte interesada, adjuntando el formulario en formato editable al Portal de Gestión de Causas Judiciales, individualizando los datos correspondientes a la cuenta vinculada (CBU y CUIT DE CUENTA).-Atento a lo solicitado por la parte actora, gírese oficio electrónico al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta judicial vinculada a estos autos. Confecciónese el mismo por Secretaría del Tribunal por el sistema SINEJ (sistema de notificaciones electrónicas). Hágase saber al profesional que en el día de la fecha se confecciona oficio electrónico solicitando la apertura de cuenta para los presentes obrados. V.- Hacer saber al ejecutado que dentro del plazo de CINCO DIAS podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del CPCCyT, debiendo cominársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 234, 235 y cctes. del CPCCyT). VI.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo V y no existiendo oposición a la sentencia monitoria, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 ap. V del CPCCyT). VII.- Téngase presente las personas autorizadas en cuanto por

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

10-04/148155/20-04-A

derecho corresponda. VIII- Notifíquese por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio real del demandado NOTIFIQUESE. A los fines de ingresar al escrito y Traslado que da origen a la presente demanda deberá ingresar al sistema MEED con usuario y en la opción "Descarga de Documento" ingrese el siguiente identificador: RAVNYISI21450 Y NVANIRK121450. 10-04/148155/20-04-A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquiza, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores CECCOLI, SERGIO DAVID, Documento 30.988.460, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 45.607, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/CECCOLI SERGIO DAVID P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.32 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 18 de septiembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio al Sr. CECCOLI, Sergio David D.N.I. Nro.30988460. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Sr. CECCOLI, Sergio David D.N.I. Nro.30988460, la providencia de fs. 11 en forma conjunta con el presente auto, por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs. 43 el Juzgado proveyó: Mendoza, Las Heras, 16 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:1º) A la solicitud de regulación de honorarios, oportunamente.2º) Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, Sr. Sergio David Ceccoli, DNI 30.988.460, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES CON TRES CENTAVOS (\$192.703,03), con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (01/06/2024) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. NOTIFIQUESE mediante la publicación de edictos correspondientes. Cumplido que sea y vencido el plazo para comparecer remítase a la Defensoría Interviniente.3º) Estímase en más, al monto de condena, la suma de \$ 57.810,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II, segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.)4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV, del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y comínasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001)6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón válida, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041)7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I, del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: el expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados.8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

10-04/148152/20-04-A

por acordada 28.565 del 21/12/179º) A los fines de compulsu y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente10º) Hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder a su contenido mediante el acceso a luxur on-line (http://www.jus.mendoza.gov.ar/urix- on-line/public/index.shtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de luxur on-line.Fdo: Dr. Pedro Javier Urquiza-Juez. 10-04/148152/20-04-A

EDICTO Dr. Pedro Javier Urquiza, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores PUEBLA, PABLO JOSE, Documento 35.626.863, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 36.475, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PUEBLA PABLO JOSE Y NARVAEZ FLAVIA CECILIA P/SUMARIO (COBRO DE PESOS)'**: A fs.116 el Juzgado proveyó: Mendoza, 12 de marzo de 2026: AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a PABLO JOSE PUEBLA DNI. 35.626.863.-3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Pablo José Puebla y Narvaez Flavia Cecilia , la providencia de fs. 86 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. A fs.86 el Juzgado proveyó: "Las Heras, Mendoza, 16 de diciembre de 2022:AUTOS Y VISTOS: ...RESULTA...CONSIDERAND...RESUELVO:1º) Hacer lugar a la demanda articulada por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima contra Pablo José Puebla y Flavia Cecilia Narvaez, consecuentemente condenado al demandado al pago a la actora, en el plazo de diez (10) días de ejecutoriada la presente sentencia de la suma de \$20.539,71, con más intereses pactados, los que en su totalidad no podrán superar el 6 % mensual y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/06/2017) hasta su efectivo pago, IVA en caso de corresponder y costas del juicio.2º) Imponer las costas al demandado por resultar vencido (artículo 36 del Código Procesal Civil)3º) Regular los honorarios de los honorarios del Dr. Lucas Molesini en la suma de \$6.162.,00, sin perjuicio de los honorarios complementarios y alícuota del IVA que pudiera corresponder (arts.19, 4 inc. a y 31 de la ley arancelaria)Fdo: Pedro Javier Urquiza. 10-04/148153/20-04-A

EDICTO DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO CONJUEZ, titular del Juzgado de Paz Letrado de LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a la Señora FUENTES, GABRIELA NOEMI, Documento 34.329.207, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 9.197, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/FUENTES GABRIELA NOEMI P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.21 el Juzgado proveyó: "Luján de Cuyo, Mendoza, 07 de Noviembre de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. GABRIELA NOEMI FUENTES DNI 34.329.207. 2.-ORDENAR se notifique el presente auto y la citación de fs.7, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.Y.T). 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201) Fdo. DRA. AGOSTINA BELLA RIVERO - CONJUEZ:- A fs.7 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, Mendoza, 07 de noviembre de 2024: CÍTESE al demandado Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N°11.937.966, para que dentro de los TRES DIAS HÁBILES a su notificación concorra a este Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz y Contravencional de Luján de Cuyo, sito en FEDERICO SERPA 259, Luján de Cuyo, en horas de audiencia (de 8 a 13hs.) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas in-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

10-04/148151/20-04-A

sertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no comparecieron injustificadamente o no contestaren categóricamente. (Art.233 del C.P.C.C. y T.).-NOTIFIQUESE conforme Acordada 28.243 y 28.565. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. SILVIA MABEL ZOGBI, Juez". A fs.8 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 18 de diciembre de 2024:Advirtiendo el Tribunal que se ha incurrido en un error involuntario en el decreto de fs.12 al consignar erróneamente el nombre y D.N.I. del demandado como "Sr. Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º 11.937.966 debe decir FUENTES GABRIELA NOEMI D.N.I. 34.329.207", en uso de las facultades conferidas por el Art. 46 del C.P.C., corríjase el nombre y D.N.I. del demandado.-En consecuencia, donde figure "Sr.Roberto Ariel ROSALES, D.N.I. N.º11.937.966" deberá leerse "Fuentes Gabriela Noemi D.N.I. 34.329.207". 10-04/148151/20-04-A

EDICTO Dra. Constanza Marina Domínguez, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LUJAN DE CUYO, NOTIFICA a los Señores ALTAMIRANDA, NATALIA HEBE, Documento 29.340.613, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 51.329, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ALTAMIRANDA NATALIA HEBE P/EJECUCION TIPICA (P.V.E.)'**: A fs.53 el Juzgado proveyó: Luján de Cuyo, 09 de marzo de 2026: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sra. ALTAMIRANDA NATALIA HEBE DNI 29.340.613.2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la citación a reconocer contenido y firma de fs. 13, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.Y.T).3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201)A fs. 26 el Juzgado proveyó: "CÍTESE al señor NATALIA HEBE ALTAMIRANDA para que dentro de los TRES DIAS HÁBILES posteriores a su notificación concorra a este Juzgado de Paz de Luján de Cuyo sito Bustamante 271, Luján de Cuyo, en horas de audiencias (de 8 a 13hs) a fin de que exprese si reconoce como suyas las firmas insertas en el/los documento/s y su contenido (en su caso), que se les exhibirá, bajo apercibimiento de tener por reconocidas si no comparecen injustificadamente o no contestaren categóricamente. (art. 299 del C.P.C) Fdo. Dra. Constanza Marina Domínguez, Juez". 10-04/148162/20-04-A

EDICTO Dra. María Marta Guastavino, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. TRIBUNAL DE GESTION, NOTIFICA a los Señores PEREZ, JULIO CESAR, Documento 18.079.922, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 24.175, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/PEREZ JULIO CESAR P/PREPARA VÍA MONITORIA (DEUDA POR TARJETA DE CREDITO)'**: A fs.27 el Juzgado proveyó: Mendoza, 24 de febrero de 2026: AUTOS Y VISTOS...RESUELVO:1- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que PEREZ JULIO CESAR, D.N.I. N° 18.079.922 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DIAS CON DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la citación de fs. 6 (art. 69 y art. 72, inc. IV del CPCCyT). III.- Vencido el plazo concedido en las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (art. 75, último párrafo del CPCCyT).- A fs. 6 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 03 de diciembre de 2024: Cítese a PEREZ JULIO CESAR, DNI 18.079.922, a fin de que comparezca a RECONOCER firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del TERCER DÍA hábil posterior al de su notificación, en días y horarios de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.), bajo apercibimiento de ley. Hágase saber al demandado que deberá concurrir personalmente con su D.N.I., a este Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, sito en calle Av. España 480, segundo piso, ala sur oeste, Ciudad de Mendoza. (Art.233, Inc.1º del C.P.C.C. y T. y Art. 39 de la ley 25.065). - Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Julia Ponte-Juez". 10-04/148159/20-04-A

EDICTO DRA. SILVANA ROMERO titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTIN, NOTIFICA a la Señora ESTELA, LUCAS RAUL, Documento 37.626.213, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 2.666, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ESTELA LUCAS RAUL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)'**: A fs.30 el Juzgado resolvió: "Gral. San Martín, Mendoza, 10 de Febrero de 2.026.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar de domicilio desconocido al demandado LUCAS RAUL ESTELA, DNI N° 37.626.213, con los efectos dispuestos por el art. 69 del C.P.C.C.Y.T. II.- PUBLIQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETIN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer la notificación pendiente en autos. III.- OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial, NOTIFIQUESE. Oportunamente, REMÍTASE. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO - JUEZ:- A fs.11 el Juzgado resolvió: "General San Martín, Mendoza, 26 de septiembre de 2024.- Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Dar trámite parcialmente a la demanda deducida por MONTEMAR CIA FIN. S.A. contra LUCAS RAUL ESTELA dictando, en consecuencia, SENTENCIA MONITORIA, ordenando prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 46/100 (\$99.897,46) más los intereses pactados, calculados en la forma indicada en el punto III de los considerandos, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades morigeradoras en la etapa de liquidación (art.771 CCC). II.- TENER PRESENTES los pagos parciales para el momento de practicar la liquidación correspondiente, conforme lo dispuesto en el apartado III de los considerandos. III.- A los efectos del art.234 ap. II del CPCCyT, se presupuesta provisoriamente la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000), para responder a intereses, gastos y costas. IV.- IMPONER las COSTAS a cargo de la parte demandada en lo que prospera la demanda y a la actora en lo que es objeto de rechazo (arts. 35 y 36 CPCCyT). V.- REGULAR los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda del Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI en la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 92/100 (\$13.476,92), más IVA en caso de corresponder, conforme arts. 2, 7 y 31 de Ley 9131 y art.33 del CPCCyT. VI.- REGULAR los honorarios profesionales, por lo que se rechaza la demanda, del Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI en la suma de PESOS ONCE MIL SEIS CON 24/100 (\$ 11.006,24), más IVA en caso de corresponder, conforme arts. 2, 7 y 31 de Ley 9131 y art. 33 del CPCCyT. VII.- Hacer saber a la ejecutada que en el plazo de CINCO DIAS de notificado puede deducir oposición a la presente sentencia monitoria, articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con el art.235 del CPCCyT, debiendo cominársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de tenerla por REBELDE sin más trámite. (arts.21.,74.,75.,234.,235 y cc del CPCCyT). VIII.- Vencido el plazo otorgado en el dispositivo que antecede, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúe con su ejecución (art.235 inc V del CPCCyT). IX.- Acompañe la actora copia en soporte papel para traslado. NOTIFIQUESE a la actora y, una vez cumplido lo ordenado en punto IX, al demandado con copia del traslado correspondiente. Fdo. DRA. SILVANA ROMERO- Juez" https://s/pjm.gob.ar/meed /?short_id=JUNTTNT51748 https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ADZA0BD51748. 10-04/148154/20-04-A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

10-04/148154/20-04-A

EDICTO Juzgado de Paz Letrado MAIPU, NOTIFICA a los Señores MAFFEO, JOAQUIN JOEL, Documento 34.803.277, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 71.574, caratulados **'MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/MAFFEO JOAQUIN JOEL P/MONITORIO (PAGARE DE CONSUMO)'**: A fs.51 el Juzgado proveyó: Maipú, 18 de febrero de 2026: AUTOS Y VISTOS...RESUELVO:1- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que JOAQUIN JOEL MAFFEO D.N.I. 34.803.277 es persona de ignorado domicilio. II- Notificar el presente conjuntamente con la sentencia de fs. 14 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. III- Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.Fdo. Dra. Maria Laura Ferrer, Juez Subrogante. A fs. 14 el Juzgado resolvió: "Maipú, 05 de julio de 2024: AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por MONTEMAR CIA FIN S.A. contra JOAQUIN JOEL MAFFEO ordenando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 97/100 (\$ 18.935,97.-) con más la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$9.468,03.-) presupuestada provisoriamente para cubrir los intereses que correspondan desde el 28 07 2.023, e I.V.A sobre intereses hasta la fecha del efectivo pago.- II.- Hágase saber al ejecu-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

tado que dentro de los CINCO DIAS HABLES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlos REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCCT) - III- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado, susceptible de tal medida, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO (\$28.404.) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCCT) - IV- Imponer las costas al demandado vencido (arts.35 y 36 CPCCYt) - V- Regular los honorarios profesionales del Dr. LUCAS MOLESINI en la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5.681.-) con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc. III del CPCCCT) - VI- Cumpla con el normado por el art. 234 inc. III del CPCCCT.- Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez'.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

cha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art.33 inc. III del CPCCCT).- VI- Cumpla con lo normado por el art.234 inc.III del CPCCCT. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz S. Fornies, Juez'.

10-04/148156/20-04-A

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción, en autos CUIJ: 13- 08015961-1 (011901-1255130) **TORRES FERNANDO P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber: fecha de presentación: 23/12/2025. El 17/03/2026 fecha de apertura del concurso de FERNANDO TORRES, D.N.I. N°29.875.723. C.U.I.L. N° 20-29875723-1. Fechas fijadas: 13/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.O.) vía correo electrónico al mail de sindicatura (pablopalazzo@otmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. El 28/08/2026 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.O.) Síndico: contador JUAN PABLO PALAZZO LATUF; celular: 2615746606. Atención: martes, miércoles y jueves de 8 a 12. Fdo. Dra. LUCIA SOSA, Jueza.

17/04/110584/23/04/2026

EDICTO Señor Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Tercero de la Ciudad de Mendoza, en autos nº 324.412, caratulados: "NARANJO LUIS DESIDERIO Y LUCERO LIDIA RAQUEL C/HEREDEROS DE GOMEZ HECTOR FACUNDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica que el Juzgado a fojas 2 dictó el decreto que se transcribe: "Mendoza, 07 de octubre de 2025. I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Ténganse presentes las boletas de pago y certificado de defunción acompañada. II.-PREVIO a todo: Deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el Art.209 inc.d) del CPCCYT; deberá colocarse un cartel en el inmueble con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) y dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El mismo deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación por medio de oficial de justicia. III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc.III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCYt). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACION DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art.1905 último párrafo del CcYc). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap II inc.a) CPCCYt. Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLÉN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE". Datos del inmueble: ubicado en calle TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA Aconquija n°915, Loteo Coccuci, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Provincia de Mendoza; anotado ante la Dirección de Registros Públicos de la Provincia de Mendoza como Inscripción al N°21362, Fs.761-762 del Tomo 109-A de Guaymallén, de fecha 26 de octubre de 1.971, titular registral: HECTOR FACUNDO GÓMEZ.

08-04/418123/20-04/A

EDICTO Sr. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 285.172 caratulados **TORRES JAIME FREDY C/ MAZZEO JORGE LUIS Y POLITINO VANINA ANDREA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Septiembre de 2025.-De la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados JORGE LUIS MAZZEO Y VANINA ANDREA POLITINO por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYt)...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el

10-04/148156/20-04-A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

bien que se pretende usucapir ubicado en Ruta 40 S/N, Km 12,75, de El Borbollón, Las Heras, Mendoza inscripto en el Asiento N°9631, a fojas 817, del Tomo 44-A de Las Heras la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alterada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados...Fdo. Dra. JORCELINA IERMOLI BLANCO JUEZA' LINK EXPTE: htt ps://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /ZIA-AX161415 Ubicación: Ruta 40 S/N, Km 12,75, de El Borbollón, Las Heras, Mendoza Datos de Inscripción: Asiento N°9631, a fojas 817, del Tomo 44-A de Las Heras Titular Registral: JOSE MAZZEO CUIT 23-03345458-9 NL. Firmado: CALDERON Elizabeth Iris;

20/04/110602/24/04/2026

EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- CUARTO en expediente N°423.226 caratulados **CAPRIOLI HORACIO C/ FURFURI DIAZ DOMINGO ANTONIO Y OTS. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** a fs.3 el Juzgado proveyó:Publiquense edictos CINCO DIAS en forma alterada, durante DIEZ DIAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del C.P.C.C. y T.) Oportunamente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda por los presuntos interesados (Art.209 ap. III del C.P.C.C. Y T).

10-04/148145/22-04-A

EDICTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, autos 23477, caratulados **LOPEZ CLAUDIA INES C/ ALBA FEDERICO CESAR Y AGROSALTA COOPERATIVA DE REGULADORES LTDA P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRANSITO** resuelve: I. Aprobar al información sumaria rendida en autos u en consecuencia, declarar que la parte demandada ALBA FEDERICO CESAR D.N.I. N° 22.979.845, resulta ser de tercermo domicilio. NOTIFÍQUESE. Dra. Valeria Antun, Jueza-

20/04/110590/20/04/2026

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N° 253/2023, caratulado **AMARO BRAVO CLAUDIO ANTONIO** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 5 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0002-000005-0000-3, Padrón Territorial 14-019350. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, como primera inscripción bajo el número 3231 fojas 309 tomo 26 impar y como primera inscripción bajo el número 6480 fojas 389 tomo 27 par del Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418073-27/04-A

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N° 253/2023, caratulado **AMARO BRAVO CLAUDIO ANTONIO** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 5 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0002-000005-0000-3, Padrón Territorial 14-019350. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, a los asientos A-1 de las matrículas 181.715 y 174.751 de folio real, Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departa-

30/03-418077-27/04-A

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N° 247/2023, caratulado **OSORIO BERNARDO ANGEL** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 2 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0002-000002-0000-0, Padrón Territorial 14-019327. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, como primera inscripción bajo el número 6480 fojas 389 tomo 27 par del Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departa-

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

mento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418074-27/04-A

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N° 243/2023, caratulado **ZAMBUÑO HUGO ALEJANDRO** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 2 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0002-000002-0000-0, Padrón Territorial 14-019327. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, como primera inscripción bajo el número 6480 fojas 389 tomo 27 par del Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418075-27/04-A

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Noelia María del Calle Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N° 06/2024, caratulado **PIZARRO AMELIA IDA- GONZALEZ AYALA ALEJANDRO ANTONIO** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 16 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0002-000016-0000-1, Padrón Territorial 14- 019467. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, a los asientos A-1 de las matrículas 181.715 y 174751 de folio real, Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418076-27/04-A

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Silvina G. Iturralde, titular del Registro Notarial número 210 de Capital, en Expediente Administrativo N° 252/2023, caratulado **RIVAS SONIA ELIZABETH** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 5 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0002-000005-0000-3, Padrón Territorial 14-019350. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, como primera inscripción bajo el número 3231 fojas 309 tomo 26 impar y como primera inscripción bajo el número 6480 fojas 389 tomo 27 par del Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418080-27/04-A

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Noelia María del Calle Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N° 03/2024, caratulado **LOPEZ IRMA NOEMI** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana C Casa 5 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0003-000005-0000-2, Padrón Territorial 14-019517. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, al asiento A-1 de la matrícula 181.715 de folio real, Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

20-04/281869-22-04

EDICTO Ing. Agrim. GERARDO GUARNIERI fraccionará 3000M2 propiedad LEANDRO NAHUEL FUENTES, sobre Callejón Comunero de Ind. Forzosa. Por Carril Gómez hasta Callejón Mayorga, por este hacia el Norte 195M ingresando al C.C.I.F. a la izquierda y por este a 65M costado Norte. Se cita a Condominos del Callejón Comunero. Abril 27. Hora: 09:00. EX-2026-01100294-GDEMZA-DGCAT ATM.

20-04/281869-22-04

EDICTO Ing. Agrim. GERARDO GUARNIERI fraccionará 3000M2 propiedad LEANDRO NAHUEL FUENTES, sobre Callejón Comunero de Ind. Forzosa. Por Carril Gómez hasta Callejón Mayorga, por este hacia el Norte 195M ingresando al C.C.I.F. a la izquierda y por este a 65M costado Norte. Se cita a Condominos del Callejón Comunero. Abril 27. Hora: 09:00. EX-2026-01100294-GDEMZA-DGCAT ATM.

20-04/281869-22-04

EDICTO Ing. Agrim. GERARDO GUARNIERI fraccionará 3000M2 propiedad LEANDRO NAHUEL FUENTES, sobre Callejón Comunero de Ind. Forzosa. Por Carril Gómez hasta Callejón Mayorga, por este hacia el Norte 195M ingresando al C.C.I.F. a la izquierda y por este a 65M costado Norte. Se cita a Condominos del Callejón Comunero. Abril 27. Hora: 09:00. EX-2026-01100294-GDEMZA-DGCAT ATM.

20-04/281869-22-04

EDICTO Ing. Agrim. GERARDO GUARNIERI fraccionará 3000M2 propiedad LEANDRO NAHUEL FUENTES, sobre Callejón Comunero de Ind. Forzosa. Por Carril Gómez hasta Callejón Mayorga, por este hacia el Norte 195M ingresando al C.C.I.F. a la izquierda y por este a 65M costado Norte. Se cita a Condominos del Callejón Comunero. Abril 27. Hora: 09:00. EX-2026-01100294-GDEMZA-DGCAT ATM.

20-04/281869-22-04

EDICTO Ing. Agrim. GERARDO GUARNIERI fraccionará 3000M2 propiedad LEANDRO NAHUEL FUENTES, sobre Callejón Comunero de Ind. Forzosa. Por Carril Gómez hasta Callejón Mayorga, por este hacia el Norte 195M ingresando al C.C.I.F. a la izquierda y por este a 65M costado Norte. Se cita a Condominos del Callejón Comunero. Abril 27. Hora: 09:00. EX-2026-01100294-GDEMZA-DGCAT ATM.

20-04/281869-22-04

EDICTO Ing. Agrim. GERARDO GUARNIERI fraccionará 3000M2 propiedad LEANDRO NAHUEL FUENTES, sobre Callejón Comunero de Ind. Forzosa. Por Carril Gómez hasta Callejón Mayorga, por este hacia el Norte 195M ingresando al C.C.I.F. a la izquierda y por este a 65M costado Norte. Se cita a Condominos del Callejón Comunero. Abril 27. Hora: 09:00. EX-2026-01100294-GDEMZA-DGCAT ATM.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

mayor extensión, al asiento A-1 de la matrícula 181.715 de folio real, Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418078-27/04-A

NOTIFICACION La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374, Ley Provincial y Decreto N°8475 y Decreto Reglamentario N°276/13. Escribana Noelia María del Calle Camisay, titular del Registro Notarial número 1117 de Capital, en Expediente Administrativo N° 244/2023, caratulado **LOPEZ ALCIRA PATRICIA** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 14 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14- 02-03-0002-000014-0000-2, Padrón Territorial 14-01944-2. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, al asiento A-1 de la matrícula 181.715 de folio real, Departamento Tupungato, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418082-27/04-A

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

en Expediente Administrativo N.º 254/2023, caratulado **GONZALEZ MARINA** de Regularización Dominial; notifica, cita y emplaza al titular registral y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicada en Barrio 6 de septiembre Manzana B Casa 8 Villa Bastías Tupungato Mendoza. Nomenclatura Catastral 14-02-03-0002-000008-0000-0, Padrón Territorial 14-01938-4. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como parte de mayor extensión, al Asiento A-1 de la matrícula 181715, atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación.- La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, en el domicilio Calle Belgrano 348 Distrito Ciudad departamento Tupungato provincia de Mendoza, Municipalidad de Tupungato.

30/03-418082-27/04-A



EDICTO-Ingeniero Agrimensor MARIANO ORTEGO mensurará aproximadamente 827,60m+, para Gestión de Título Supletorio Ley N° 14159 y Modificatorias. Pretendiente: TORRES, PATRICIA MARTHA. Propietario: ROSS, LUIS. Límites: Norte: Gordillo Tejada, Juana; Sur: Rodriguez Melisa Soledad, Rodriguez Adrian Miguel, Santra de Rivarola Nancy Guadalupe; Este: Calle Francisco Narciso de Laprida; Oeste: Calle Pública, Corinaldesi Fernanda Gisel, Corinaldesi Luis Alejandro, Corinaldesi Betiana Romina, Corinaldesi Mariel Soledad; Ubicacion: Calle Francisco Narciso Laprida N° 464, Russell, Maipú, Mendoza. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA-DGCAT ATM.

16-04/281828/20-04

EDICTO-Ingeniero Agrimensor mensurará 233,94m+ según título, propiedad de ZARANDON RICARDO ANTONIO, ubicada en Calle Lago Lacar s/nº, Casa 3 Manzana E, Barrio Amanecer de Oro, San Francisco del Monte, Guaymallén. Abril 27. Hora: 18:00. Expediente Electrónico: EX-2026-02374101-GDEMZA

EDICTOS: Convocatorias
 bre de tránsito s/n (hoy Calle Unión) a 3000m por ésta en dirección oeste desde intersección con Ruta Provincial 82, costado norte. Vertientes Del Pedemonte, Luján de Cuyo. Abril: 27 hora 9:00. EE-25475-2026-20/04/110594/22/04/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 656.49 m2 propiedad de **Estela Beatriz Gorez** 399.72 m2 propiedad de **Ricardo Daniel Rosas** y 133.26 m2 propiedad de **Estela Beatriz Gorez** y **Ricardo Daniel Rosas** en Calle Lateral Norte Acceso Este 2980, Villa Nueva Guaymallén, Mendoza; Abril 27, 15:30 horas. Expediente: EE-56586-2024-20/04/110605/22/04/2026

EDICTO Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente: 290m2 de **CECILIA POPULÍN DE GABRIELI**, pretendido por **LUIS ABEL GUDIÑO**, Mensura para Título Supletorio, Ley 14159 y Modificatorias. Fundo enclavado con frente a prolongación de Calle Chuquisaca N° 7955, Carrodilla, Luján de Cuyo. Límites: Norte, Sur y Oeste: Cecilia Populín de Gabrieli; Este: Jéscica Noelia Manduca. Abril 28, hora: 17.30, Expte: EX-2026-02836047-GDEMZA-

EDICTOS: Convocatorias
 DGCAT ATM.- 20/04/110598/22/04/2026

EDICTO Jorge Perez Bassi, Ingeniero Civil, mensurará 1 ha. 1517,74 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario **ELIAS MEDINA**. Pretendiente: CESAR LUIS TEJERO. Límites. Norte: Pablo Borel y José Ángel Sánchez; Sur: Antonia Ceret; Este: José Ángel Sánchez; Oeste: calle San Martín N° 185. Ubicación: San Martín 185, Costa de Araujo, Lavalle. EE-25019-2026. Abril 27, Hora: 12:00. 20/04/FM73452/22/04/2026

EDICTO Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 382.36 m2. Propietario **ALEJANDRO DOMINGO SO-SA** y **MARIA ESTHER PEREZ DE SO-SA**. Ubicación Doctor Moreno 2195, Ciudad, Las Heras. Expediente EX-2026-02541105-GDEMZA-DGCAT ATM. Abril 27, Hora 9:00. 20/04/FM73450/22/04/2026

EDICTO Juan Francisco Mora Ing. Agrim. mensurará 76.25 m2 aprox. Propietario: **GHIGLIONE, CLAUDIA CARINA**. Ubicación Beltran N° 513. Ciudad San Rafael. Abril:

EDICTOS: Convocatorias
 27. EXP.: 2026-02832048-GDEMZA-DGCAT-ATM Hora: 17:30 - 20/04/110596/22/04/2026

EDICTO Martín García agrimensor, mensurará 1002 m2, propietario **RUIZ Manuel**, ubicación Av. General Bartolomé Mitre n°1876, Ciudad, San Rafael. Expediente 2026-02821780-dgcatabril: 27 hora 10-17/04/110592/21/04/2026

EDICTO Nicolás Pagano Ingeniero Agrimensor, mensurará 181250,00 m2 de **HIGINIO FIGUEROA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA** Calle 'M' 109,80 m al Oeste de Calle '7', costado Sur Alvear Oeste - General Alvear. Expte: EX-2026-02727828 -GDEMZA-DGCAT ATM. Abril: 27 Hora 9. 17/04/110588/21/04/2026

EDICTO PABLO MIGUEL EGEE, Ingeniero Agrimensor mensurará 4868 ha 1679.30 m2 aproximadamente; Propiedad (A): 256 ha aproximadamente de **VIÑEDOS y BODEGAS COLONBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y CAYETANO IMPELLIZZIERI**; Propiedad (B):

EDICTOS: Convocatorias
 4612ha 1679 m2 aproximadamente de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**; pretendida por **MARIA EUGENIA GANGA Y MARIA FLORENCIA GANGA**; para obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias; ubicada por Calle Jorge Stern 18 km al sur de ruta provincial n° 50 desde allí por Picada Los Puesteros 6.5 km al este en este punto tomamos la picada ligera siguiendo hacia el este durante 9.9 km donde se encuentra de frente el ingreso a la propiedad. "Puesto El Colorado", La Dormida, Santa Rosa. Límites: Norte: Gobierno De La Provincia De Mendoza, Sur: Juan Carlos Ganga, Este: Gobierno De La Provincia De Mendoza y Oeste: Viñedos y Bodegas Colombo Sociedad De Responsabilidad Limitada y Cayetano Impellizzieri. EX-2026-02734967 -GDEMZA-DGCAT ATM. Abril: 23: 9:00hs: 15/04/110574/17/04/2026

EDICTO Rodrigo Maximiliano García, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 312 m2, propiedad de **MIATELLO RIVEROS CARLA MARIA y FERNÁNDEZ PABLO ENRIQUE**. Ubicada en calle Ozamis 3804, Barrio AMPROS V, bloque B, unidad funcional 15, Cruz de Piedra, Maipú. Abril

EDICTOS: Convocatorias
 27. Hora 09. EX-2026-02759191-GDEMZA-DGCAT ATM. 20/04/FM73448/22/04/2026

EDICTO Rodrigo Maximiliano García, Ing. Agrimensor, mensurará aproximadamente 218m2, propiedad de **CORONEL DOMINGO NIEVE**, Ubicada en calle Boedo 2549, Ciudad de San Martín, San Martín. Abril 27, Hora 15:00. EX-2026-02779915-GDEMZA-DGCAT ATM. 20/04/FM73449/22/04/2026

EDICTOS Ingeniero Agrimensor Hernan Seresoli mensurará en PH 729.30m+, propiedad de **HERNANDEZ ELMES AMÉRICO**. Ubicación: Calle UGARTE n°436 (LOTE A), La Puntilla, Luján de Cuyo. EX-2026-02867663-GDEMZA-DGCAT ATM. Abril 28, 8:00h. 17/04/150880/21/04/2026

EDICTOS: Perforaciones
Legales
PERFORACIONES

EDICTO Irrigación Expediente EX-2025-06918080-GDEMZA-DGIRR, **FIAR S.A.** perforará pozo en su propiedad ubicada en servidumbre de tránsito S/N° con salida a R.P. 82 S/N°, Sierras de Encalada, Las Heras. Profundidad 150 m, diámetro 10", uso recreación y turismo. N.C. 03-16-88-2300-512004. Término de oposición: 10 días. 20/04/FM73454/21/04/2026

SERVICIOS DESTACADOS
Policarbonatos
Servicios
DIVERSOS
 Astrología - Parapsicología
MEDIUM Mibe: Videncias, Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whas-tapp: 2612427961.
PRO Abogados
JUBILACIONES-PENSIONES
 REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI. 4202013. San Martín 913 1º OF. 8-De 09.00-14.00. Horas

LOS ANDES PASS Club de beneficios Visítala web y **PASS**ala bien LOS ANDES PASS

¿ESPERAR 4 AÑOS UN MUNDIAL TE PARECE UNA ETERNIDAD?

IMAGINATE SER JUAN



Y ESTAR ESPERANDO HACE 4 AÑOS SER ADOPTADO

HAY 1.600 NIÑOS Y NIÑAS MAYORES DE 6 AÑOS QUE ESPERAN UNA FAMILIA.

DONCEL CONOCÉ MÁS EN doncel.org.ar



“Había cierto canibalismo de los medios conmigo”

Gonzalo Valenzuela
 ACTOR

EN LA CIMA

ENTREVISTAS CON **Laura Rez Masud**

UNA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DE **LOS ANDES**
 PERIODISMO DE VERDAD

Escaneá el QR y mirá la entrevista

NOS ACOMPAÑAN

Un equipo de paleontólogos y de científicos del Conicet anunció el hallazgo de un fósil de una nueva especie de dinosaurios en Chubut: se trata del Bicharracosaurus, un saurópodo herbívoro del jurásico, de hace aproximadamente 160 millones de años. Los primeros avistajes quedaron a cargo de un baqueano del área, en el noroeste de la provincia patagónica, mientras que los estudios preliminares indican que se habría tratado de un dinosaurio de entre 15 y 20 metros de longitud y que pesaba unas 15 toneladas.

“Hay huesos grandes, pedacitos chicos... yo les digo bicharracos”, insistía Dionide Mesa, el baqueano en cuestión, a los paleontólogos. Los veía y los concebía como “bicharracos”, como también lo haría con otras criaturas animales que se mueven en el Cañadón Calcáreo, una zona árida y escarpada del noroeste de la provincia de Chubut. Dionide Mesa es un chacarero de la zona; uno andariego. La foto lo retrata de gesto adusto, con la mirada tras unos lentes de amplio y discreto marco metálico, un bigote canoso y una gorra roja, en cuyo lado izquierdo de la visera hay un escudo de River Plate.

Posa su brazo izquierdo sobre un alambrado que le llega a la altura de la cadera y detrás de él queda el paisaje del Cañadón. Ahí, sostenía, “hay bicharracos”. Quienes primero lo escucharon con atención fueron los paleontólogos del Museo Paleontológico Egidio Feruglio (MEF), que comenzaron los estudios preliminares. Luego se sumaron investigadores del Conicet y otros internacionales, y fueron todos ellos quienes comunicaron en la última semana el histórico hallazgo, cuyo origen se remonta a la observación del baqueano Mesa.

Allí, en el Cañadón Calcáreo, se halló un esqueleto fósil de una nueva especie de dinosaurios que data del periodo jurásico, es decir hace aproximadamente 160 millones de años, y que mediría entre 15 y 20 metros de longitud y pesaría entre 12 y 25 toneladas; todo según los reportes preliminares.

Los restos fósiles recolectados incluyen porciones significativas de la columna vertebral, incluidas algunas vértebras cervicales y dorsales, parte del sacro y segmentos de la cola. El investigador del Conicet y del MEF, José Luis Carballido, precisó que se está ante un hallazgo de relevancia para la paleontología: “Es un nuevo dinosaurio saurópodo que aporta información clave sobre la evolución temprana de estos animales. Nos permite entender mejor cómo se desarrollaron los gigantes herbívoros que dominaron los ecosistemas millones de años después”.

En el MEF decidieron bautizarlo como Bicharracosaurus dionidei debido al mote con que se refería a los restos Dionide Mesa cuando los avistaba

Hallan en Chubut un nuevo gigante dinosaurio del Jurásico

ARQUEOLOGÍA. Los fósiles, encontrados por un baqueano y un equipo de paleontólogos del Conicet, pertenecieron al “Bicharracosaurus”, y tendrían 160 millones de años. El animal llegó a medir 20 metros.



FÓSILES. Están siendo investigados por científicos del Conicet y del Museo Paleontológico Egidio Feruglio.



DIONIDE MESA. El baqueano conocía a los fósiles como “bicharracos”.



EXCAVACIÓN. Así se recuperaron vértebras y partes del sacro y la cola.

en el campo. “Cada vez que íbamos, nos decía ‘Acá hay un bicharraco’ y nos llevaba a lugares con fósiles muy impor-

Se habría tratado de un gran dinosaurio herbívoro, de entre 15 y 20 metros de longitud y que pesaba unas 15 toneladas.

tantes”, declaró Carballido sobre Mesa, en diálogo con el medio ADN Sur. “Hay huesos grandes, pedacitos chicos... yo les digo bicharracos”, dijo Mesa ante el mismo medio, haciendo gala de la modestia. Ahora, la segunda parte del nombre de la especie, dionidei, lleva su legado.

Y desde el MEF aportaron: “Desde el punto de vista evolutivo, Bicharracosaurus pertene-

ce a los Macronaria, un grupo de saurópodos con origen en el Jurásico y que luego dominaría los ecosistemas terrestres hasta el final del Cretácico. Su hallazgo es especialmente importante porque los registros jurásicos en el hemisferio sur de este grupo son muy escasos”.

Los especialistas destacaron que este nuevo ejemplar no sólo acrecienta el registro de fósiles hallados en la región, sino que

también aporta evidencia sobre la presencia temprana de linajes vinculados a la familia Brachiosauridae en el hemisferio sur de la Tierra, lo cual permanece muy poco densamente documentado. Por eso la del Bicharracosaurus de Chubut es una pieza clave para comprender la evolución de los saurópodos a nivel global. Por lo pronto, los restos siguen siendo analizados en la sede del MEF en Trelew.